

Titulación y Programa Formativo

Arquitecto Técnico

Escuela Politécnica Superior de Zamora

Guías Académicas
2013-2014



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Edita:
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Realizado por: TRAFOTEX FOTOCOMPOSICIÓN , S. L.
SALAMANCA, 2013



Índice

PRESENTACIÓN	5
1. INFORMACIÓN GENERAL:	7
Dirección y teléfonos de la Escuela Politécnica Superior de Zamora	9
Forma de activar el correo electrónico	9
Planos de los edificios. Distribución de aulas, aulas de informática y laboratorios	10
Calendario académico	15
Programas de movilidad de estudiantes: Sócrates, SICUE, Séneca, Fray Luis de León	17
Delegación de estudiantes	19
Servicios a la comunidad universitaria: Biblioteca “Claudio Rodríguez”, Servicio de Educación Física y Deportes, Servicio de Orientación al Universitario, Comedor, Mercatus	20
Normas y plazos para solicitudes de: cambios de grupo, convocatorias especiales, convalidaciones y adaptaciones, reconocimiento de créditos de Libre Elección, exámenes fin de carrera, revisiones de exámenes, tribunal de compensación, prácticas de empresa, Grado de Salamanca, proyectos fin de carrera, acceso a Segundos Ciclos	22
Direcciones web de interés	45
Organigrama de la E.P.S.Z.	45
1. Equipo de Gobierno	45
2. Junta de Escuela y Comisiones	46
Departamentos con sede en la Escuela Politécnica Superior de Zamora	53
Personal Docente e Investigador	53
Personal de Administración y Servicios	62
Tutorías	64
2. ARQUITECTO TÉCNICO	87
3. ASIGNATURAS LIBRE ELECCIÓN	93
4. RELACIÓN DE POSGRADOS Y PROGRAMA DE DOCTORADO	97

 PRESENTACIÓN

La Guía Académica de la Escuela Politécnica Superior de Zamora para el curso 2013-14 es un conjunto de quince documentos en el que se incluye información importante para todos los miembros de la Escuela y, en especial, para los estudiantes que lleguen por primera vez a nuestra institución.

En ella se recogen aspectos relativos a cuestiones generales del Centro e información específica sobre cada una de las titulaciones impartidas, que corresponden a seis Grados en Ingeniería adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES): Arquitectura Técnica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroalimentaria, Ingeniería Informática en Sistemas de Información e Ingeniería de Materiales; a seis titulaciones no adaptadas: Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica; Ingeniería Técnica de Obras Públicas, especialidad Construcciones Civiles; Arquitectura Técnica; Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad Industrias Agrarias y Alimentarias; Ingeniería Técnica en Informática de Gestión e Ingeniería de Materiales (2º ciclo) y a tres Cursos de Adaptación a los Grados en Arquitectura Técnica, Ingeniería Informática en Sistemas de Información e Ingeniería Civil.

En la sección correspondiente a información de carácter general se incluyen planos de los distintos edificios, teléfonos de interés, Organigrama de la Escuela, Delegación de Estudiantes, Personal Docente, Personal de Administración y Servicios, normativa académica más relevante, relación de plazos y solicitudes importantes para los estudiantes, información sobre Programas de Movilidad (ERASMUS, SICUE, etc.) y Prácticas de Empresa, así como aspectos relacionados con el funcionamiento de los servicios que la Universidad de Salamanca posee en el “Campus Viriato” de Zamora.

En la parte de los documentos de la Guía Académica correspondientes a información específica de los distintos Grados se recogen los planes de estudio, el cronograma de actividades docentes para el curso académico 2013-2014, los horarios, los calendarios de pruebas de evaluación, los equipos docentes y las guías docentes de las asignaturas.

En la información relativa a titulaciones a extinguir aparecen, además de los planes de estudio, únicamente los calendarios de exámenes y guías docentes de las asignaturas, puesto que se trata de materias sin docencia, salvo para el 2º curso de Ingeniería de Materiales en el cual, durante este curso académico, aún se impartirán clases teóricas y prácticas.

Toda esta información está también disponible a través de la página Web de la Escuela Politécnica Superior de Zamora, <http://poliz.usal.es/politecnica/v1r00/>, y se complementará con otras secciones, entre las que queremos destacar un Tablón General de Anuncios que se actualizará periódicamente con información de interés para todos vosotros.

En este curso 2013-2014 ya están implantados en su totalidad los estudios de los cuatro cursos de todos los Grados adaptados al EEES que se imparten en el Centro, a excepción del Grado en Ingeniería de Materiales, de reciente verificación, del cual se comenzará por impartir los dos primeros cursos. Es necesario, por tanto, compatibilizar estas enseñanzas con exámenes y tutorías de las Ingenierías a extinguir, así como con los estudios de Ingeniería de Materiales (2º ciclo). Estas circunstancias exigen un gran esfuerzo de coordinación y consenso entre profesores y estudiantes, que quiero agradecer desde aquí.

A los estudiantes os pido que participéis de modo activo en la vida diaria del Centro, que asistáis a clase y estéis presentes en la Junta de Escuela, Delegación de Estudiantes, Comisión de Docencia, Comisiones de Calidad, etc., y en tantas ocasiones en que vuestra presencia puede enriquecer los puntos de vista y opciones a considerar.

Quiero dar la bienvenida especialmente a todos los estudiantes que se incorporan por primera vez a nuestras aulas y renovarla a todos aquéllos que en años anteriores han estado en nuestro Centro. A todos, os deseo un buen Curso Académico 2013-2014 y os ofrezco, en nombre de todos los que formamos esta Escuela, el apoyo y la dedicación necesarios para que logréis vuestros objetivos propuestos para el mismo.

Zamora, Mayo de 2013

M^a Yolanda Gutiérrez Fernández
Directora de la Escuela Politécnica Superior de Zamora

1

Información General



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE LA E.P.S.Z.

DIRECCIÓN DEL CENTRO:

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Avda. Cardenal Cisneros, 34 "Campus Viriato"
49029- ZAMORA

TELÉFONOS/FAX:

Tel. (34) 980 54 50 00 (central)
Tel. (34) 980 54 50 11 / Fax.: (34) 980 54 50 06 (Secretaría)
Tel. (34) 980 54 50 12 / Fax.: (34) 980 54 50 01 (Dirección)
Fax (34) 980 54 50 02 (Unidad Departamental)

CORREO ELECTRÓNICO:

SECRETARÍA: adm.epsz@usal.es
DIRECCIÓN: dir.epsz@usal.es

DIRECCIÓN DE LA PÁGINA WEB:

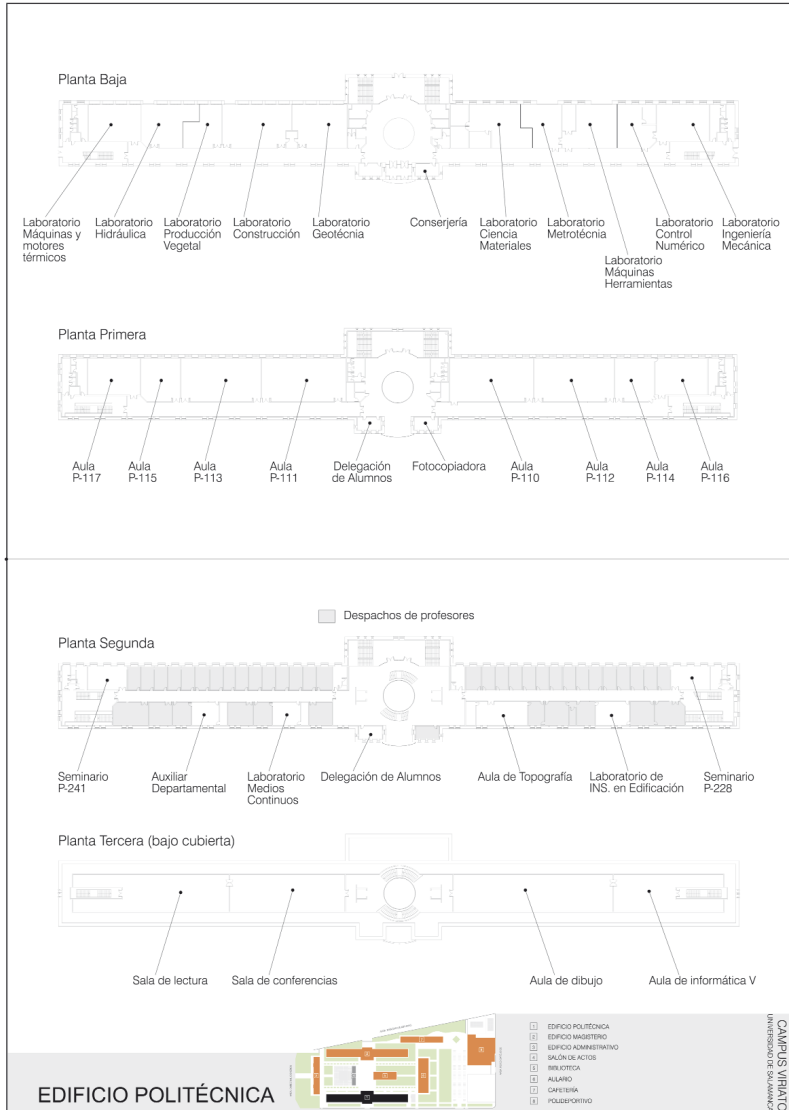
<http://poliz.usal.es/politecnica/>

FORMA DE ACTIVAR EL CORREO ELECTRÓNICO

<http://lazarillo.usal.es/nportal/components/infoSoyNuevo/correo.jsp>

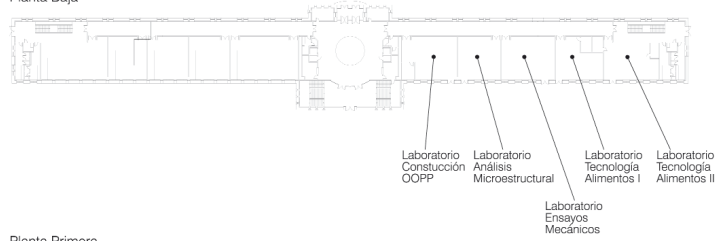
PLANOS DE LOS EDIFICIOS. DISTRIBUCIÓN DE AULAS, AULAS DE INFORMÁTICA Y LABORATORIOS



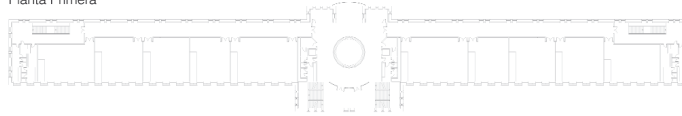




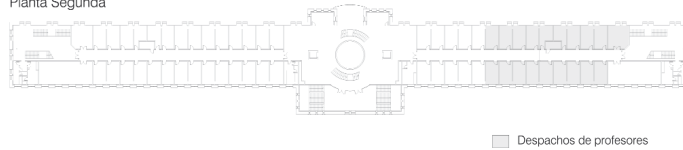
Planta Baja



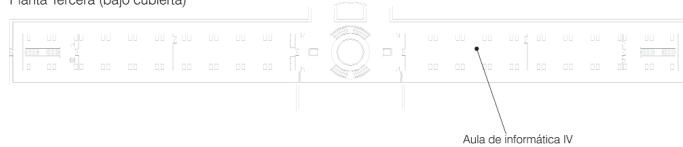
Planta Primera



Planta Segunda



Planta Tercera (bajo cubierta)

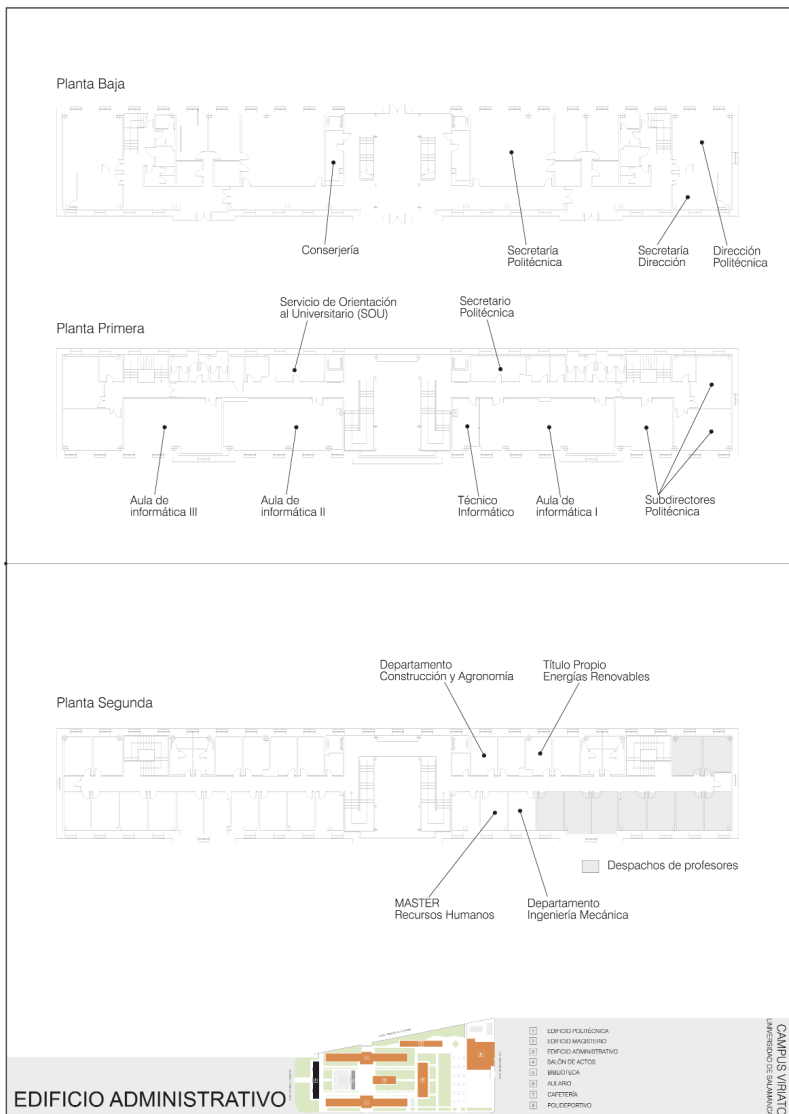


EDIFICIO MAGISTERIO



- EDIFICIO POLITÉCNICO
- EDIFICIO MAGISTERIO
- EDIFICIO ADMINISTRATIVO
- SALÓN DE ACTOS
- BIBLIOTECA
- ALARDE
- CAFETERIA
- POLIDEPORTIVO

CAMPUS VILLATO
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



Calendario de actividades docentes 2013-2014 LICENCIATURAS, ARQUITECTURAS, INGENIERÍAS Y DIPLOMATURAS

SEPTIEMBRE 2013							
L	M	X	J	V	S	D	
							1
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
1	23	24	25	26	27	28	
2	30						

NOVIEMBRE 2013							
L	M	X	J	V	S	D	
				1	2	3	
6	4	5	6	7	8	9	
7	11	12	13	14	15	16	
8	18	19	20	21	22	23	
9	25	26	27	28	29	30	
10							

ENERO 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	
14	6	7	8	9	10	11	
15	13	14	15	16	17	18	
16	20	21	22	23	24	25	
17	27	28	29	30	31		

MARZO 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	
3	3	4	5	6	7	8	
4	10	11	12	13	14	15	
5	17	18	19	20	21	22	
6	24	25	26	27	28	29	
7	31						
8							

MAYO 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
			1	2	3	4	
11	5	6	7	8	9	10	
12	12	13	14	15	16	17	
13	19	20	21	22	23	24	
14	26	27	28	29	30	31	
15							

Sesión académica inaugural de curso

Actividad lectiva del 1º cuatrimestre
 Tutorías y preparación de exámenes
 Exámenes finales (primera convocatoria)

Actividad lectiva del 2º cuatrimestre
 Tutorías y preparación de exámenes
 Exámenes finales (primera convocatoria)

Posibles periodos para Exámenes de recuperación (segunda convocatoria)

Periodos de vacaciones según el calendario laboral (ajustados al calendario escolar de CyL). Deben añadirse las fiestas locales de cada campus (Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora)

OCTUBRE 2013							
L	M	X	J	V	S	D	
							1
2	1	2	3	4	5	6	
3	7	8	9	10	11	12	
4	14	15	16	17	18	19	
5	21	22	23	24	25	26	
6	28	29	30	31			

DICIEMBRE 2013							
L	M	X	J	V	S	D	
							1
10	2	3	4	5	6	7	
11	9	10	11	12	13	14	
12	16	17	18	19	20	21	
13	23	24	25	26	27	28	
	30	31					

FEBRERO 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
					1	2	
17	3	4	5	6	7	8	
18	10	11	12	13	14	15	
1	17	18	19	20	21	22	
2	24	25	26	27	28		
3							

ABRIL 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
							1
8	1	2	3	4	5	6	
9	7	8	9	10	11	12	
10	14	15	16	17	18	19	
	21	22	23	24	25	26	
11	28	29	30				

JUNIO 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
							1
15	2	3	4	5	6	7	
16	9	10	11	12	13	14	
17	16	17	18	19	20	21	
18	23	24	25	26	27	28	
JULIO:	30	1	2	3	4	5	

SEPTIEMBRE 2014							
L	M	X	J	V	S	D	
							1
	1	2	3	4	5	6	
	8	9	10	11	12	13	
	15	16	17	18	19	20	
							21

Límite de actas en primera convocatoria

Límite de actas en segunda convocatoria

CALENDARIO ACADÉMICO 2013/2014

- En cada cuatrimestre se establece un periodo de actividades lectivas, un periodo de tutorías y preparación de exámenes y un periodo de exámenes finales de evaluación (primera convocatoria). Para la recuperación de las evaluaciones no superadas se establece un periodo de exámenes de recuperación (segunda convocatoria), que será fijado por cada centro entre el 16 y el 28 de junio y entre el 1 y el 13 de septiembre de 2014.
- La Junta de Centro aprobará, junto con la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, un calendario de exámenes finales y exámenes de recuperación, que podrán celebrarse los sábados de las semanas señaladas al efecto, en cuyo caso serán en horario de 9 a 13 horas.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 20 de septiembre de 2014, a falta de coordinar con el resto de Universidades de Castilla y León.
- Primer cuatrimestre:
 - 1.1) Periodo de actividades lectivas: del 23 de septiembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013.
 - 1.2) Periodo de vacaciones de Navidad: entre el 21 de diciembre de 2013 y el 7 de enero de 2014, ambos inclusive
 - 1.3) Periodo de tutorías y preparación de exámenes: del 7 al 14 de enero de 2014.
 - 1.4) Periodo de realización de exámenes finales en primera convocatoria: del 15 de enero al 1 de febrero de 2014.
 - 1.5) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 8 de febrero de 2014.
- Segundo cuatrimestre:
 - 2.1) Periodo de actividades lectivas: del 10 de febrero al 16 de mayo de 2014.
 - 2.2) Periodo de vacaciones de Pascua: entre el 12 y 20 de abril de 2014, ajustado al calendario escolar de Castilla y León.
 - 2.3) Periodo de tutorías y preparación de exámenes: del 19 al 23 de mayo de 2014.
 - 2.4) Periodo de realización de exámenes finales en primera convocatoria: del 26 de mayo al 7 de junio de 2014.
 - 2.5) Fecha límite de presentación de calificaciones en primera convocatoria: 9 de junio de 2014.
- Los exámenes de recuperación (evaluación extraordinaria) en segunda convocatoria celebrados del 16 y el 28 de junio de 2014 tienen como fecha límite de presentación de actas de calificaciones el 5 de julio de 2014, mientras que para los celebrados del 1 al 13 de septiembre de 2014 esa fecha límite se sitúa en el 16 de septiembre de 2014.
- Las asignaturas anuales se asimilarán, a efectos de periodos de realización de exámenes, a asignaturas de segundo cuatrimestre.
- Exámenes fin de carrera:
 - 1) Asignaturas del primer cuatrimestre: de 11 de noviembre a 6 de diciembre de 2013, con fecha límite de presentación de calificaciones el 8 de enero de 2014.
 - 2) Asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales: del 13 al 24 de enero de 2014, con fecha límite de presentación de calificaciones el 8 de febrero de 2014.
- Excepciones a este calendario:
Las Licenciaturas de Derecho y Medicina, cuyos planes de estudio tienen características especiales, podrán adaptar este calendario a sus especificidades.

Calendario de actividades docentes 2013-2014
Programa Especial Integrado (PEI)

Los estudiantes extranjeros matriculados en el Programa Especial Integrado (PEI), que gestiona Cursos Internacionales (CI) de la Universidad de Salamanca, cursan solamente un trimestre de las asignaturas de los planes de estudio oficiales, por lo que se hace necesario establecer un sistema evaluación y un periodo de calificación específico y unas fechas especiales de entrega de actas de calificación elaboradas desde CI:

- Asignaturas de primer cuatrimestre: 20 de diciembre de 2013
- Asignaturas de segundo cuatrimestre: 23 de mayo de 2014

Para los estudiantes PEI que cursen un cuatrimestre completo serán de aplicación las mismas fechas previstas que para el resto de estudiantes.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES: SÓCRATES, SICUE, SÉNECA

EL PROGRAMA SÓCRATES/ERASMUS/LLP Y OTROS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Sócrates es un programa de ayuda financiera de la Unión Europea, cuyo fin es fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior, que permite llevar a cabo un periodo de estudios en otro Estado miembro y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad origen.

Este tipo de becas, posibilitan el conocimiento activo de lenguas extranjeras, facilitando un contacto directo con la cultura de un país extranjero y, ante la perspectiva de un mercado único europeo, las Becas Sócrates ofrecen mayores oportunidades de carrera profesional.

Para optar a estos programas el alumno ha de cumplir la siguiente normativa:

- * Normativa general Erasmus
- * Normas de movilidad de la Universidad de Salamanca
- * Normas complementarias del Centro

De entre ella, los aspectos más importantes a tener en cuenta son:

a) La convocatoria de las Becas Sócrates se efectúa cada curso académico en el plazo que al efecto se habilite (sobre noviembre/diciembre). Pueden optar a ella todos aquéllos alumnos matriculados en titulaciones de primer y segundo ciclo de las titulaciones incluidas en los acuerdos bilaterales firmados, que tengan superados el 65% de los créditos troncales y obligatorios de 1º curso, para las titulaciones de primer ciclo, y el 65% de créditos troncales y obligatorios del primer ciclo para las titulaciones de ciclo largo.

b) Para disfrutar de este tipo de becas, el alumno debe demostrar conocimientos suficientes del idioma en el que se imparte la docencia en la Universidad de destino. Por ello, deben justificar conocimientos suficientes o superar una prueba de idioma que cada curso académico convoca el Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca. Este mismo Servicio oferta Cursos de Preparación, cuya superación es válida para la justificación del nivel de idioma, sustituyendo a dicha prueba.

Los alumnos interesados en solicitar más información sobre el Programa Sócrates pueden acudir al Coordinador Internacional o al Subdirector de Empresas y Programas de Intercambio.

Para más información sobre todo tipo de movilidad internacional se pueden dirigir al Servicio de Relaciones Internacionales de la USAL, Telf. +34 923 294 426; Fax: +34 923 294 507; E-mail: rrii@usal.es; web: <http://rel-int.usal.es> y al S.O.U., E-mail: souzamora@usal.es; web: <http://websou.usal.es>.

EL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES - SICUES

Este programa es un acuerdo firmado por todas las Universidades españolas para facilitar la movilidad de los estudiantes universitarios entre centros españoles, dándoles la posibilidad de realizar una parte de sus estudios en otra Universidad y recibir un reconocimiento pleno de estos estudios en sus Universidades de origen.

El programa, además de permitir a los estudiantes conocer otros sistemas docentes, lo que redundará en una mejora de su formación individual, también facilita un mayor contacto cultural y lingüístico entre estudiantes de diferentes Comunidades Autónomas.

La solicitud y adjudicación de una Movilidad SICUE es requisito previo y necesario para optar con posterioridad a la movilidad con dotación económica (Becas Séneca y Fray Luis)

El plazo de presentación de solicitudes de becas y los requisitos serán los que se establezcan en las convocatorias que realizarán con posterioridad los organismos respectivos.

Más información en: <http://www.usal.es/becas>

REQUISITOS Y CONDICIONES

La movilidad puede ser solicitada por los alumnos de la Universidad de Salamanca, matriculados en primer o segundo ciclo, en las titulaciones incluidas en los acuerdos bilaterales firmados.

Para poder optar a una de estas plazas el alumno deberá acreditar, en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- En los *Planes Renovados*: haber superado en la Universidad de Origen un mínimo de 30 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura Técnica; 90 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en Licenciaturas, Ingeniería y Arquitectura.
- En los *Planes no Renovados*: tener superados en su universidad de origen como mínimo la mitad de las asignaturas del primer curso de la titulación en Diplomaturas e Ingenierías o Arquitecturas Técnicas y el equivalente a curso y medio en Licenciaturas, Ingenierías o Arquitecturas, y estar matriculado en no menos de la mitad de asignaturas del equivalente a un curso académico.

AYUDAS SÉNECA PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Con el objeto de apoyar la iniciativa SICUE, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, puso en marcha el programa de becas Séneca, consistente en facilitar ayudas económicas a los estudiantes universitarios para cubrir los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios en otra universidad.

Se promueve y facilita con este programa, la aplicación de uno de los principios inspiradores de la

Declaración de Bolonia, como es la eliminación de cuantos impedimentos dificulten la libre circulación de estudiantes, así como el conseguir la equivalencia y compatibilidad de los sistemas de enseñanza en el espacio europeo, garantizando el libre acceso al estudio, a la formación y al perfeccionamiento profesional tanto a profesores como a estudiantes.

Podrán acogerse a este programa:

- a. Los estudiantes matriculados en universidades públicas españolas o en centros de educación superior, cuya entidad titular carezca de ánimo de lucro, que se hallen cursando los estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o los de Diplomado, Ingeniero o Arquitecto Técnico, y *hayan obtenido previamente una plaza en la convocatoria SICUE*. De igual modo podrán participar los estudiantes que lleven a cabo un proyecto de fin de carrera establecido en planes de estudios universitarios oficialmente reconocidos, y *hayan obtenido, igualmente, una plaza en la convocatoria SICUE*.
- b. Tener una nota media en su expediente académico igual o superior a 1,50 para las titulaciones de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, y de 1,20 para las titulaciones Técnicas.

El plazo de presentación de solicitudes de becas y los requisitos serán los que se establezcan en las convocatorias que realizarán con posterioridad los organismos respectivos.

CONDICIONES GENERALES PARA SER BENEFICIARIO

1. Haber obtenido plaza previa en la convocatoria del Programa de Movilidad SICUE.
2. Tener una nota media del expediente académico acumulado igual o superior a 1,10 en las titulaciones técnicas y a 1,30 en el resto. Esta nota media se obtendrá de acuerdo con el baremo establecido en el programa SICUE y con las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria de septiembre.
3. No haber disfrutado anteriormente de una beca o ayuda de los Programas "Séneca".

Para más información sobre los programas de movilidad nacional dirigirse a:

- * Coordinador de Movilidad del Centro
- * Subdirector de Empresas y Programas de Intercambio
- * Servicio de Becas de la USAL:
E-mail: seneca@usal.es
Web: <http://campus.usal.es/~becas>

 **DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES**

Saludo de vuestra Delegación

Hola a tod@s:

La Delegación de Estudiantes, como cada año, quiere darte la bienvenida a la que será tu Escuela durante el tiempo que dure tu formación académica, bienvenido a la Escuela Politécnica Superior de Zamora.

La Delegación de Estudiantes está formada por un grupo de 31 alumnos, compañeros vuestros, que invertimos parte de nuestro tiempo en velar por los derechos de los alumnos, organizar visitas técnicas, actividades y por supuesto alguna que otra fiesta universitaria. Para cualquier cosa que necesites estamos situados en el edificio Politécnico en el despacho 101.

También puedes elegir otros canales de comunicación e información, ya que la delegación cuenta con una página Web a la que se puede acceder para resolver cualquier tipo de duda o problema.

Recordarte que en la delegación tendrás un huequecito para dar tu opinión sobre cualquier tema, sugerencias, información... estamos para echarte una mano siempre que la necesites.

Tú también puedes formar parte de la Delegación de Estudiantes. Todos los años se renuevan los cargos de representación y cualquier alumno puede ser candidato a las elecciones que se celebran en los primeros meses de curso. Desde aquí, te animo a que formes parte de esto y descubras la Universidad desde otro punto de vista.

Solo una cosa más, desearte lo mejor para este curso y mucho ánimo para conseguir tus propósitos académicos.

Un Saludo

Coordinador de la Delegación de Estudiantes.

Web: <http://delegaciones.condeleusal.es/politecnicazamora/>

e-mail: delg.epsz@usal.es

 **SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA****BIBLIOTECA "CLAUDIO RODRÍGUEZ"****BIBLIOTECA CLAUDIO RODRÍGUEZ**

La Biblioteca Claudio Rodríguez, integrada en el Servicio de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Salamanca, se creó al centralizarse los fondos bibliográficos de las Bibliotecas de la Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora y de la Escuela Politécnica Superior de Zamora. Reúne la bibliografía básica y los fondos especializados de las disciplinas impartidas en el Campus Viriato.

SERVICIOS QUE OFRECE

- Consulta en sala.
- Préstamo domiciliario.
- Préstamo interbibliotecario.
- Información bibliográfica y referencia.
- Reprografía. La biblioteca dispone de una fotocopiadora de uso público para fines docentes y de investigación, ajustándose a la Ley de Propiedad Intelectual y de Derechos de Autor.
- Formación de usuarios.
- Recursos electrónicos (bases de datos y revistas electrónicas) a las que se accede desde la página web del Servicio de Archivos y Bibliotecas : <http://sabus.usal.es/>
- Ordenadores portátiles.
- Lectores de libros electrónicos.

HORARIOS**PERÍODO LECTIVO:**

Lunes a viernes de 8,30 h. a 21,00 h.

Sábados de 9,00 h. a 13, 00 h.

PERÍODO NO LECTIVO:

Lunes a viernes de 9,00 h. a 14, 00 h.

HORARIOS ESPECIALES:

Adaptados a los períodos de preparación de exámenes. Para más información en <http://sabus.usal.es>

DIRECCIÓN

Biblioteca Claudio Rodríguez

Campus Viriato

Avd. Requejo, nº 33

49029 ZAMORA

Tif. 980-54-50-00, Ext. 3708 y 3709

SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Servicio de Educación Física y Deportes
Pabellón Polideportivo del Campus Viriato
Avda. Cardenal Cisneros, 34 - 49029 Zamora.

La información sobre las actividades que se pueden realizar a través de este Servicio puede consultarse en la página web:
www.usal.es/deportes/zamora.

ACTIVIDADES FORMATIVO-RECREATIVAS (cuatrimestrales): aeróbic, step, mantenimiento físico, musculación, entrenamientos personales, tai chi, yoga, tenis, pilates y padel.

COMPETICIONES: Trofeo Rector (deportes colectivos e individuales), Torneo Paidotribes y Campeonatos de España Universitarios.

ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA: rutas de senderismo, actividades multiaventura, semana blanca, etc.

CURSOS: Musculación, Escalada Deportiva, Acuaeróbic, Gestión de Instalaciones Deportivas, Defensa Personal, Piragüismo, Buceo, etc.

ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: polideportivo cubierto (fútbol sala, baloncesto, balonmano, voleibol, tenis, bádminton y escalada deportiva), rocódromo, padel, canchas de tenis y tenis de mesa.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: información, preinscripciones, reservas, etc.

- De lunes a jueves de 10 a 14 horas y de 16 a 18 horas.
- Los viernes de 10 a 14 horas.

* En el propio polideportivo universitario y en la Ext. 3630 del 980 545000.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL UNIVERSITARIO

El Servicio de Orientación al Universitario (S.O.U.) es una oficina de atención a toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y P.A.S.) que ofrece información, orientación y asesoramiento en diferentes campos y materias.

En él se puede encontrar:

- Información académica general:
 - Información académica y planes de estudio de todas las Universidades.
 - Notas de acceso de los distintos distritos universitarios españoles.
 - Cursos de postgrado, máster y títulos propios.
 - Directorios de enseñanza.
- Información sobre ayudas y becas de carácter general y específico, en España y en el extranjero.
- Alojamiento: colegios y residencias universitarios, alquiler de pisos, de habitaciones en pisos compartidos y alojamiento en régimen de pensión completa, listados actualizados que pueden ser consultados en la web.
 - Información sobre cursos, jornadas, seminarios y congresos en general. También sobre cursos de verano y de idiomas, tanto en España como en el extranjero.
 - Se facilita material sobre estrategias de búsqueda de empleo, fuentes de información, herramientas y pruebas de selección. Posibilidad de inscribirse en la bolsa de empleo cualificado para Titulados de la Universidad de Salamanca.

– Intercambios lingüísticos: la posibilidad de practicar otros idiomas facilitando el contacto, a través del tablón electrónico, entre los miembros de la comunidad universitaria interesados.

La función del S.O.U. es atender las primeras demandas de información general de la comunidad universitaria y derivar, en su caso, aquellas otras de carácter más específico. Además desde las distintas unidades del S.O.U. se podrán informar y asesorar de temas tales como: ocio y tiempo libre, normativa universitaria, materia de funcionamiento y organización de la Universidad, problemas relacionados con el alquiler de pisos, asesoramiento más amplio en orientación profesional, asesoramiento en cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, ansiedad ante los exámenes, información y orientación sobre aspectos de la sexualidad y las relaciones de pareja, etc.

Dirección: Campus Viriato (Edificio Administrativo. 1ª Planta. Oficina 119)
Avda. Cardenal Cisneros, 34. 49029 Zamora
Teléfono: 980 545 000 Ext. 3680
e-mail: souzamora@usal.es
web: websou.usal.es

Horario de atención de público: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

COMEDOR UNIVERSITARIO “CAMPUS VIRIATO”

Horario de Comidas: de lunes a viernes de 13:30h. a 16:00 h. Domingos y festivos : cerrado.

Precios de los servicios ofrecidos:

Consultar página web del Servicio de Colegios, Residencias y Comedores: www.usal.es/webusal/node/4185

NORMAS Y PLAZOS PARA SOLICITUDES DE:

- Cambios de grupo
- Convocatorias especiales
- Convalidaciones y adaptaciones
- Reconocimiento de créditos de libre elección
- Exámenes fin de carrera
- Revisiones de exámenes (Reglamento de exámenes)
- Tribunal de compensación.
- Prácticas de empresa.
- Grado de Salamanca.
- Proyectos fin de carrera.
- Acceso a Segundos Ciclos.

CAMBIOS DE GRUPO

Si por causas justificadas, el alumno necesitara asistir a un grupo distinto al que le corresponde según la distribución por apellidos, deberá solicitarlo antes del último día de matrícula, presentando el impreso correspondiente que se facilitará y recogerá en la Secretaría de la Escuela.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS ESPECIALES (7ª Y 8ª)**I. NORMATIVA.**

Según Acuerdo de Junta de Escuela del 9 de diciembre de 1995, sobre "Normativa de séptima convocatoria y convocatoria extraordinaria de enero", en todos los cursos académicos se abren plazos para solicitar por parte del alumno la 1ª y 2ª convocatorias especiales (7ª y 8ª convocatorias) para los estudios de Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica e Ingeniería de Materiales.

Una vez finalizados estos plazos, no se admitirá ninguna solicitud.

II. PLAZOS.

Los PLAZOS en los que el alumno deberá realizar la SOLICITUD de 7ª y 8ª Convocatorias son los siguientes:

CONVOCATORIA

Para convocatorias:

- "Fin de Carrera"
- "Febrero"
- "Junio"

PLAZO de solicitud:

Será el Plazo que corresponde a la matrícula oficial del curso académico.

Para alumnos que *proceden*
de las convocatorias:

a) "Fin de Carrera", con asignaturas
del 1º cuatrimestre

9 y 10 de enero de 2014.

b) "Fin de Carrera", con asignaturas
del 2º cuatrimestre o anuales

13 y 14 de febrero de 2014

c) Para la convocatoria de "Septiembre":

11 y 12 de junio de 2014

NOTA: Excepto la primera vez, la solicitud de 7ª convocatoria obliga al alumno a abonar nuevas tasas académicas.

La concesión de 8ª convocatoria es única por año académico, por lo que en caso de no presentarse el alumno, deberá esperar al curso siguiente.

CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTOS

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS OFICIALES DE PLANES DE ESTUDIO

Plazo de solicitud: Durante el periodo de matrícula de septiembre.

DOCUMENTOS NECESARIOS

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del DNI.
3. Certificado Académico Personal (original o fotocopia compulsada) que expedirá el Centro donde haya cursado sus estudios. (Los alumnos procedentes de la Universidad de Salamanca no necesitan este Certificado)
4. Temarios, debidamente sellados por el Centro, de todas las asignaturas que vayan a utilizar para convalidar o adaptar.
5. Fotocopia del plan de estudios cursado por el alumno, con indicación de la fecha de su publicación en el B.O.E. sellada por la Universidad de procedencia. En su defecto, fotocopia del B.O.E.

Nota: Los alumnos que hayan realizado sus estudios en la E. Politécnica Superior de Zamora sólo deberán entregar el Impreso de solicitud y una fotocopia del DNI.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN POR OTRAS ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en las normas, aprobadas por la Junta de Gobierno de 25 de abril de 1996, refundidas y modificadas por la Comisión Permanente de 22 de septiembre de 1997 y 27 de enero de 1998, la Junta de Gobierno de 27 de enero de 1999 y Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2004, se establecen unos plazos para solicitar reconocimiento de créditos de Libre Elección por "Otras Actividades Académicas" para el curso 2012-2013.

Fechas

Del 7 al 10 de enero de 2014

Del 5 al 6 de mayo de 2014

Del 1 al 5 de septiembre de 2014

Convocatoria a la que se incorporan

Primera

Primera

Segunda

Documentación

- Solicitud de reconocimiento que se recogerá en Secretaría.
- Certificado o Diploma de aprovechamiento o asistencia al curso (original + fotocopia).
- En caso de cursos no impartidos por la Universidad de Salamanca, es necesario entregar la convocatoria del curso, el programa, las fechas de desarrollo y el profesorado que lo imparte.

Tasas

Una vez reconocidos los créditos, el alumno deberá abonar el importe correspondiente al 25% del valor que tengan los créditos en el grado experimental correspondientes a la Titulación (Grado 3).

EXÁMENES FIN DE CARRERA (Convocatoria Extraordinaria de Enero)**NORMAS REGULADORAS DE LOS EXÁMENES DE FIN DE CARRERA**

(Acuerdos de Junta de Gobierno de 23 de octubre de 1987, de 26 de febrero de 1993 y de 27 de octubre de 1994)

“Podrán solicitar la anticipación de convocatoria aquellos alumnos que reúnan las siguientes condiciones: tener *pendientes*, para la finalización de sus estudios, un máximo de ocho asignaturas repetidas y que entre todas ellas no superen el 15% de los créditos de que consta la titulación, estando matriculados en todas ellas. El número de créditos correspondiente al 15% se entenderá por exceso. En las carreras que contengan en su plan de estudios un proyecto o un practicum final, condicionada su presentación a tener aprobadas todas las asignaturas, estos proyectos o practicum no computarán en el cálculo de asignaturas pendientes.”

LA SOLICITUD SE FORMALIZARÁ EN EL MISMO MOMENTO DE REALIZAR LA MATRÍCULA (Acuerdo de Junta de Escuela de fecha 19 de mayo de 1998).

Cuando el alumno elige la convocatoria extraordinaria de enero debe elegir además la fecha de la segunda convocatoria (febrero, junio o septiembre), y “*renunciar*” expresamente a la que queda.

En el caso de no superar o no presentarse a las dos opciones elegidas, cuando desee concurrir a la convocatoria a la que renunció, tendrá que matricularse de nuevo.

En caso de superar todas las asignaturas en esta convocatoria, el alumno no podrá defender el Proyecto Fin de Carrera hasta la convocatoria normal de Febrero.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008

PREÁMBULO

El Artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de un reglamento de los sistemas de evaluación del aprendizaje, cuyos contenidos mínimos también relaciona: régimen de las convocatorias; programación y comunicación; nombramiento de los tribunales y revisión de las calificaciones.

A esta referencia habría que añadir otras, previstas en distintos preceptos estatutarios, que contemplan competencias respectivas de los Centros y Departamentos en la programación y ordenación de las evaluaciones. Así, los centros organizan los procesos académicos, mientras los departamentos coordinan las enseñanzas de las áreas de conocimiento. Unos y otros tienen facultades ordenadoras de los sistemas de evaluación que podrán ejercer en desarrollo de este reglamento.

La Universidad de Salamanca, al igual que el resto de las Universidades españolas, se enfrenta a un cambio trascendental de sus planes de estudio, consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Uno de los ejes de este cambio lo constituye la evaluación del

aprendizaje. En las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior se evalúa el aprendizaje de competencias; este planteamiento va a necesitar de nuevos enfoques sobre los criterios y los instrumentos utilizados en los procedimientos de evaluación; se supera así el tradicional monopolio del "examen" como prueba única y final para la calificación. En este cambio, que nos lleva a un modelo de evaluación continua, incluso podrá haber procedimientos de evaluación que no se articulen en forma de pruebas. Por ello, cuando se matricule, cada estudiante debe disponer de los criterios que se aplicarán a la hora de calificar y conocer el sistema de evaluación, el régimen de convocatorias y los mecanismos de revisión. Todas esas informaciones han de aparecer necesariamente recogidas en las Guías Académicas de los Centros. De ese modo, estas se transforman en un compromiso de ineludible cumplimiento. Así pues, las Guías Académicas se deberán convertir en el complemento imprescindible para el presente reglamento: han de recoger todas las particularidades que en materia de evaluación emanen de la propia naturaleza de las Titulaciones.

El progresivo protagonismo compartido de otros métodos de evaluación exige adaptar las normas para que continúen garantizándose los objetivos de transparencia, objetividad y posibilidad de revisión de las calificaciones resultantes de los distintos sistemas de evaluación; se cumplen así los derechos que nuestros Estatutos reconocen al estudiante en materia de evaluación.

La norma contempla las circunstancias especiales que pueden hacer necesario adaptar los sistemas de evaluación a personas en situaciones especiales: previsiones sobre la discapacidad, métodos alternativos para quienes no puedan seguir presencialmente el desarrollo de las asignaturas y otras situaciones análogas.

Igualmente, se tendrán en cuenta los intereses de quienes hayan iniciado sus estudios antes de la adaptación de los planes de estudios.

TÍTULO PRELIMINAR. ÁMBITO DE APLICACIÓN, DESARROLLO Y ESPECIALIDADES

Artículo 1. Ámbito de aplicación y desarrollo.

1. Este reglamento regula los sistemas de evaluación y calificación del aprendizaje de los y las estudiantes en las enseñanzas de la Universidad de Salamanca conducentes a títulos oficiales y propios.

2. El contenido de este reglamento se complementa con el resto de reglamentaciones en vigor en la Universidad de Salamanca referidos a diferentes modalidades vinculadas al reconocimiento de créditos. Entre ellos están al menos el Reglamento del Tribunal de Compensación, el Reglamento de Proyectos de Fin de Carrera y las Normas Reguladoras de los Exámenes de Fin de Estudios.

3. Las competencias atribuidas a las Juntas de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión Académica del Título en las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios.

4. Las competencias atribuidas a las Comisiones de Docencia de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión de Docencia del Centro al que esté adscrito administrativamente el título oficial de Máster o el título propio.

5. Las competencias atribuidas a los Decanos y las Decanas, a los Directores y las Directoras de Centro y a las Secretarías de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los Directores y las Directoras de los títulos oficiales de Máster o de los títulos propios.

6. Las competencias atribuidas a las Delegaciones de Estudiantes de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los representantes de los estudiantes en la Comisión Académica del Título y, en su defecto, a la Delegación de Estudiantes del Centro al que esté adscrito el correspondiente título oficial de Máster o título propio.

Artículo 2. Especialidades.

Se facilitará la adaptación de los sistemas de evaluación a los y las estudiantes que, por razones especiales debidamente justificadas, no puedan participar del sistema común.

Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de las personas con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su integración en los estudios universitarios.

Artículo 3. Régimen de convocatorias.

En cada asignatura de los planes de estudio de los títulos oficiales de Grado y de Máster se programarán cada curso dos convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación: una primera que se desarrollará a lo largo del periodo lectivo, y una segunda que se ofrecerá a quien no haya superado la asignatura en la primera convocatoria.

El número total de convocatorias de las que se podrá disponer para superar una asignatura se ajustará a lo establecido por las normas del Consejo Social.

El régimen de convocatorias de los títulos propios se establecerá en el reglamento que regule estos títulos en la Universidad de Salamanca.

TÍTULO I. PROGRAMACIÓN, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Artículo 4. Programación e información general y comunicación.

Las Juntas de Centro, previo informe de los Consejos de los Departamentos, aprobarán la programación de los sistemas de evaluación correspondientes a las convocatorias ordinarias conforme al calendario académico oficial aprobado por el Consejo de Gobierno.

La programación contendrá una información detallada sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, las fechas de realización de las pruebas presenciales y los requisitos adicionales para su superación. En el caso de las pruebas orales, se garantizará una programación razonable referida a las fechas y horas de realización de las mismas.

Las Guías Académicas de los Centros informarán a los estudiantes de la programación de los sistemas de evaluación.

Artículo 5. Modificaciones autorizadas del sistema de evaluación.

Excepcionalmente la Comisión de Docencia del Centro, previa consulta con el profesor o la profesora correspondiente y el representante estudiantil del curso o grupo docente afectado, podrá autorizar modificaciones del sistema de evaluación cuando así se le solicite fundadamente y evitando perjudicar la confianza legítima del estudiantado en la información recibida. La Comisión de Docencia del Centro solucionará del mismo modo aquellas situaciones en las que por imposibilidad sobrevenida resulte irrealizable la evaluación según lo establecido en la programación.

En el caso de no haber sido elegido representante en el curso o grupo docente, las funciones las desempeñará un o una representante de los y las estudiantes en la Junta de Centro elegido o elegida por la Delegación de Estudiantes del Centro.

Cualquier modificación autorizada del sistema de evaluación será informada con una antelación mínima de veinte días hábiles.

En el caso de que un o una estudiante considere que se han producido modificaciones no autorizadas en el sistema de evaluación, podrá presentar recurso ante la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 6. Comunicación de los resultados de la evaluación.

Cada estudiante recibirá información referida a los resultados alcanzados en la evaluación de su proceso de aprendizaje.

Las calificaciones finales se publicarán, dentro de los plazos establecidos por el calendario académico oficial, al menos en el tablón de anuncios del Centro, en una lista que solo incluirá los documentos oficiales de identidad y, a continuación, las calificaciones obtenidas.

TÍTULO II. REALIZACIÓN Y CONSTANCIA DOCUMENTAL DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Artículo 7. Naturaleza de las pruebas.

Las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el período lectivo. La naturaleza de las mismas, el modo de realización y cuantas circunstancias les sean propias en cada asignatura serán recogidos por la Guía Académica correspondiente.

Artículo 8. Tipos de pruebas.

Las pruebas de evaluación, que son públicas, podrán ser presenciales o no presenciales. En el primer caso podrán ser pruebas orales o escritas.

Artículo 9. Pruebas presenciales.

En toda prueba que requiera la presencia de los o las estudiantes, su identidad quedará registrada por escrito en una lista de identificación de asistentes. En el mismo documento se dejará constancia de cualquier incidencia detectada durante la realización de las pruebas presenciales.

Las pruebas orales serán públicas. La Delegación de Estudiantes del Centro, el o la estudiante, o bien el profesor o la profesora responsable, podrán solicitar registro documental de las mismas. Tal solicitud ha de realizarse según el procedimiento que acuerde la Comisión de Docencia del Centro.

El profesor o la profesora dejará constancia escrita de los contenidos (preguntas, ejercicios, etc.), así como de los aciertos y los errores de cada estudiante que realice la prueba oral.

Cuando el sistema de evaluación prevea una prueba presencial consistente en un examen final de la asignatura, el profesor o la profesora responsable deberá convocarlo por escrito con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización del mismo. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.

Artículo 10. Pruebas no presenciales.

Las pruebas no presenciales se realizarán a través de plataformas o sistemas reconocidos por la Universidad de Salamanca. En todo caso han de permitir la verificación de la entrega de las pruebas.

Artículo 11. Acceso a la documentación y motivación.

Los y las estudiantes tendrán derecho de acceso a la documentación relativa a todas las pruebas de evaluación y derecho a la explicación por el profesor o la profesora de las razones de su calificación.

Artículo 12. Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster.

La evaluación de los Trabajos de Fin de Grado y la de los Trabajos de Fin de Máster, que estarán orientadas a la verificación de las competencias esenciales que otorga el título, se regirán por sus normas específicas, sin perjuicio de la aplicación a estos procedimientos de las garantías fijadas en el presente reglamento. En todo caso, las Guías Académicas de los Centros y las equivalentes de los títulos oficiales de Máster informarán de las modalidades y de los procedimientos de evaluación, según corresponda, de los Trabajos de Fin de Grado y de los Trabajos de Fin de Máster, indicando al menos régimen de convocatorias, criterios de evaluación y calificación, programación y comunicación, nombramiento en su caso de tribunales y revisión de calificaciones.

Artículo 13. Alternativas a las pruebas comunes por razones justificadas.

Quienes por circunstancias justificadas o por motivos de representación en los órganos colegiados de la Universidad de Salamanca no puedan asistir a las pruebas presenciales en la fecha señalada al efecto, lo harán en otra, previo acuerdo con el profesor. En caso de conflicto decidirá la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 14. Conservación de documentos de las pruebas.

Habrán de conservarse los documentos resultantes de las pruebas realizadas, incluyendo las anotaciones escritas de las pruebas orales, durante un año desde la fecha de la publicación de las calificaciones finales. En el caso de haberse interpuesto un recurso, los documentos relativos a la evaluación y la calificación del recurrente deberán conservarse hasta la resolución del último de los recursos administrativos o, en su caso, jurisdiccionales susceptibles de ser interpuestos.

TÍTULO III. REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES FINALES DE LAS ASIGNATURAS**Artículo 15. Revisión ante el profesor o la profesora responsable de la asignatura.**

El profesor o la profesora responsable fijará lugar, día y hora, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones, para que los y las estudiantes puedan consultar la documentación relativa a las pruebas de evaluación y ser informados de las razones que motivan su calificación.

El profesor o la profesora, a solicitud del o la estudiante, podrá decidir modificar la calificación publicada. Si así lo hace, se lo comunicará al o la estudiante y a la Secretaría del Centro para la modificación del acta de calificaciones.

Artículos 16. Revisión ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.

1. Los y las estudiantes podrán recurrir su calificación ante la Comisión de Docencia del Centro en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.

2. La Comisión de Docencia decidirá sobre la admisión a trámite del recurso.

3. La Comisión de Docencia remitirá el recurso a la Dirección del Departamento al que pertenezca el profesor o la profesora responsable de la evaluación para que el Tribunal de Departamento lo resuelva motivadamente. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos.

4. La Comisión de Docencia indicará al Departamento el plazo máximo de entrega de la resolución del recurso.

5. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso al o la estudiante y dará traslado de la misma a la Secretaría del Centro.

6. En todo caso el recurso presentado ha de resolverse en un plazo máximo de diez días hábiles.

7. En las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios, será la Comisión Académica del Título, y no el Tribunal del Departamento, la que resuelva el recurso y ejerza la competencia prevista en el artículo 17.4 de este reglamento.

8. La Comisión de Docencia del Centro emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones afectadas.

Artículo 17. De los Tribunales de Departamento.

En cada Departamento se constituirá un Tribunal compuesto por tres profesores o profesoras permanentes y sus tres suplentes, también profesores o profesoras permanentes, para resolver los recursos que se le remitan.

Será competencia del Consejo del Departamento designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal por el procedimiento que el propio Consejo apruebe. Corresponde también al Consejo del Departamento determinar la duración del mandato y las reglas de funcionamiento interno, incluida la forma de designación del presidente o la presidenta y del secretario o la secretaria.

El Tribunal de Departamento, antes de dictar su resolución, solicitará al profesor o la profesora responsable la emisión de un informe sobre el recurso. Si el profesor o la profesora responsable no emitiese el informe en el plazo señalado por el Tribunal, éste procederá a la resolución del recurso.

Este Tribunal podrá acordar la realización de nuevas pruebas de evaluación en los casos en los que lo considere justificado.

Artículo 18. Recurso de alzada ante el Rector o la Rectora.

Contra la resolución notificada por el Presidente de la Comisión de Docencia pertinente, el o la estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o la Rectora de la Universidad.

TÍTULO IV. DE LOS TRIBUNALES ESPECIALES

Artículo 19. Tribunales de convocatorias especiales.

1. En las pruebas de evaluación correspondientes a las convocatorias especiales establecidas por las normas aprobadas por el Consejo Social, un tribunal designado por el Consejo de Departamento será responsable de la valoración, desarrollo de las pruebas y calificación. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos. En la segunda convocatoria especial actuará el mismo Departamento que en la primera.

2. El tribunal constará de cuatro profesores o profesoras:

- a. Dos designados o designadas de entre los y las que pertenezcan al área o áreas de conocimiento a las que esté adscrita la asignatura.
- b. Uno o una elegido o elegida por sorteo de entre quienes componen el resto de las áreas de conocimiento del Departamento.
- c. Uno o una responsable de la docencia en el curso o grupo docente al que pertenece o perteneció el o la estudiante.

3. Si el área de conocimiento en cuestión contara con menos de tres miembros, o el Departamento sólo estuviera integrado por un área, se completará el tribunal con otros miembros del Departamento.

Artículo 20. Convocatoria y procedimiento del tribunal de convocatorias especiales.

La Dirección del Departamento convocará a los miembros del tribunal.

Para que el tribunal quede válidamente constituido será necesaria la presencia de sus cuatro miembros en el momento de la constitución. También será necesaria la asistencia de sus cuatro miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.

En la sesión de constitución se elegirá al Presidente o la Presidenta y al Secretario o la Secretaria de entre las personas a que hace referencia el artículo 19.2-a y b.

El Presidente o la Presidenta convocará por escrito al estudiante con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la prueba.

Una vez adoptada la resolución calificadoras, el Secretario o la Secretaria la notificará a la Secretaría Académica del Centro y al o la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento la finalización de las actuaciones del tribunal.

Ante esa calificación el o la estudiante podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

TÍTULO V. DEL TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Artículo 21. Derecho al Tribunal Extraordinario.

Los y las estudiantes tienen derecho a solicitar al pleno de la Junta de Centro, mediante escrito motivado dirigido al Decanato o la Dirección del Centro, la calificación por un Tribunal Extraordinario.

La Junta de Centro valorará la concurrencia o no de circunstancias extraordinarias que justifiquen el reconocimiento del derecho.

En todo caso, tendrán derecho a ser calificados por un Tribunal Extraordinario los y las representantes de estudiantes, cuando su solicitud se base en circunstancias derivadas de sus tareas de representación.

Artículo 22. Tribunales Extraordinarios.

1. El Tribunal Extraordinario de Grado se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras del Departamento responsable de la materia objeto de la evaluación.

2. El Tribunal Extraordinario de título oficial de Máster o de título propio se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras que imparten docencia en el título del que se trate.

3. A propuesta del estudiante quedarán excluidos del sorteo aquellos profesores y profesoras que acuerde la Junta de Centro, previo informe de la Comisión de Docencia del Centro.

4. El Presidente o la Presidenta de la Comisión de Docencia del Centro convocará el Tribunal Extraordinario para su constitución. La convocatoria también se remitirá al o a la representante de los estudiantes cuya participación establece el artículo siguiente.

5. Para que el Tribunal quede válidamente constituido será necesaria la asistencia de todos sus miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.

6. En la sesión de constitución se elegirá Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria.

7. La convocatoria de la prueba se notificará por el Presidente o la Presidenta al o a la estudiante que ha de ser evaluada con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la misma.

Artículo 23. Participación de la representación de estudiantes en el procedimiento.

1. El o la representante del curso o grupo docente al que pertenezca la persona evaluada podrá colaborar con el Tribunal con el fin de facilitar información específica sobre el modo en que fue impartida la materia objeto de calificación.

2. Si se observara alguna anomalía en el funcionamiento del Tribunal, se comunicará a la Comisión de Docencia del Centro.

3. En el caso de que el o la estudiante sea el representante del curso o grupo docente, las funciones señaladas en los apartados anteriores las desempeñará un o una representante de estudiantes en la Junta del Centro designado o designada por la Delegación de Estudiantes.

4. Se actuará del mismo modo cuando no haya representante electo en el curso o grupo docente.

Artículo 24. Calificaciones del Tribunal Extraordinario.

Una vez adoptada la resolución calificadoradora, el Presidente o la Presidenta la notificará a la Secretaría del Centro y al o a la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento, a la del título oficial de Máster o a la del título propio la finalización de las actuaciones del Tribunal.

Ante esa calificación se podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

DISPOSICIONES ADICIONALES**Primera. Centros adscritos.**

Las Direcciones de los Centros adscritos a la Universidad de Salamanca comunicarán al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea antes del 1 de febrero de 2009 el órgano colegiado que asume las competencias atribuidas por este reglamento a la Comisión de Docencia del Centro en materia de revisión de calificaciones y de tribunales especiales.

Segunda. Adscripción de los títulos oficiales de Máster y de los títulos propios.

Si un título oficial de Máster o un título propio no estuviese adscrito administrativamente a un Centro, la Dirección del título comunicará antes del 1 de febrero de 2009 al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea y al Decanato o la Dirección de Escuela correspondiente el Centro al que se adscribe a los efectos de la aplicación del presente reglamento.

Tercera. Modelo de lista de identificación.

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, elaborará un modelo de la lista de identificación a la que se refiere el artículo 9.1 de este reglamento para su utilización en aquellos Centros, títulos oficiales de Máster o títulos propios en los que la Comisión de Docencia del Centro o la Comisión Académica del Título, según proceda, no apruebe uno propio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS**Primera. Títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.**

1. Las referencias a los títulos oficiales de Grado contenidas en los artículos

3.1. y 22.1 del presente reglamento han de entenderse realizadas también a los títulos oficiales de licenciado o licenciada, ingeniero o ingeniera, diplomado o diplomada, ingeniero técnico o ingeniera técnica, maestro o maestra y arquitecto técnico o arquitecta técnica.

Los exámenes parciales y finales de las titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior citadas en el apartado anterior serán convocados por escrito por el profesor o la profesora responsable con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de los mismos. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora responsable y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.

A la revisión de las calificaciones obtenidas en los exámenes parciales de las titulaciones a las que se refiere el apartado anterior les será de aplicación el artículo 15 del presente reglamento. No cabe para la revisión de las calificaciones obtenidas en estos exámenes, por consiguiente, el recurso ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.

Segunda. Primera aplicación de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento.

Las previsiones de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento se aplicarán por primera vez por las Juntas de Centro en la adopción de los acuerdos relativos a las programaciones de los sistemas de evaluación del curso académico 2009-2010.

Tercera. Tribunales de los Departamentos.

Los Tribunales de los Departamentos constituidos al comienzo del curso académico 2008-2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, ejercerán las competencias previstas para los Tribunales de los Departamentos en los artículos 16 y 17 del presente reglamento hasta que estos últimos sean designados según lo señalado en el mencionado artículo 17.

Cuarta. Previsiones singulares para el curso académico 2008-2009.

En el curso académico 2008-2009 la fecha de referencia para el cómputo del plazo fijado en el artículo 16.1 de este reglamento, relativo a la presentación del recurso ante la Comisión de Docencia del Centro, será la señalada en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca como fecha límite para la presentación de las actas de la convocatoria correspondiente.

No serán de aplicación a las pruebas de evaluación del curso académico 2008-2009, aunque el procedimiento pertinente no concluya con el inicio del curso académico 2009-2010, los títulos I y II del presente reglamento, por lo que se seguirán rigiendo en estas materias por el título I del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS**Primera. Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.**

Queda derogado el Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sus sesiones de 23 y 24 de mayo y de 25 y 26 de octubre de 1989 y refundido por la Comisión de Desarrollo Reglamentario, delegada de la Junta de Gobierno, en su sesión de 16 de noviembre de 1989, sin perjuicio de la aplicación de su título I a las pruebas de evaluación correspondientes al curso académico 2008-2009 en los términos previstos por el apartado 2 de la disposición transitoria cuarta de este reglamento.

Segunda. Reglamento de Títulos Propios.

Quedan derogados los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de Títulos Propios, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 24 de junio 1999.

DISPOSICIÓN FINAL.

Los títulos preliminar, III, IV y V, los artículos 4, 7 y 8 y las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y final de este reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

El título I, excepto el artículo 4, y el título II, excepto los artículos 7 y 8, entrarán en vigor el primer día del curso académico 2009-2010.

- En algunos aspectos permanece vigente el "REGLAMENTO DE EXÁMENES Y OTROS SISTEMAS DE EVALUACIÓN", que se puede consultar en la página http://www.usal.es/webusal/usal_normativa_repositorio

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

I. NORMATIVA:

Reglamento del Tribunal de Compensación (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2004)

Está publicado en la siguiente página web de la Universidad de Salamanca:

<http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html>

II. PLAZOS DE SOLICITUD:

- Convocatoria de Octubre: Del 23 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2013.

- Convocatoria de Marzo: Del 3 al 14 de marzo de 2014.

PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES

Las prácticas de empresa se gestionan en coordinación con el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo, el cual gestiona directamente las becas para realizar prácticas de empresa en sus distintas modalidades: Programa de Prácticas en Alternancia (para estudiantes), Programa de Prácticas en Castilla y León (para titulados), y otros programas de becas para realización de prácticas en otros países como es el Programa Europeo Leonardo Da Vinci. También tiene competencias sobre Programas de Prácticas de Cooperación Educativa. Cada uno de estos programas tiene su propia normativa y requisitos que deben cumplir los alumnos para poder optar a ellas. Para más información sobre los temas del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo pueden dirigirse a:

<http://empleo.usal.es/>

<http://www.programaclave.com/>

Las prácticas pueden cursarse como Asignatura de Libre elección "Prácticas de Empresa", en cada una de las titulaciones, siempre y cuando el alumno cumpla la normativa y requisitos establecidos para ello, en este caso el alumno debe matricularse en los plazos reglamentarios de matrícula legalmente establecidos por la Universidad de Salamanca. La matrícula deberá estar formalizada con anterioridad a la realización de las prácticas de empresa. Para más información pueden dirigirse a las secretarías de los centros.

La oferta plazas para la realización de prácticas de empresa en todas sus modalidades queda supeditada a la oferta existente en cada momento por parte de las empresas e instituciones, las cuales, además se reservan el derecho de admisión y/o realización de pruebas de diversa índole en orden a la aceptación de cada candidato concreto para la realización de las mismas.

- ¿Qué son las prácticas en empresas?

Las prácticas en empresas pueden definirse como estancias formativas que los estudiantes llevan a cabo en empresas, entendiendo estas en el más amplio sentido.

Su principal objetivo es complementar la formación académica recibida en la universidad, permitiendo que el estudiante conozca el funcionamiento de dichas organizaciones sobre el terreno gracias a su integración temporal en las mismas y consiguiendo que el estudiante se familiarice, en un ambiente real de trabajo, con las situaciones, técnicas y procedimientos propios del ámbito de su especialidad profesional.

Estas estancias tienen un marcado carácter pre-profesional y la finalidad última es facilitar la transición desde la universidad al mundo laboral.

- ¿Quiénes pueden realizar prácticas en empresas?

Pueden realizar prácticas en empresas, todos aquellos alumnos de la E.P.S.Z. que cumplan los siguientes requisitos:

Ser estudiante de la Universidad de Salamanca, es decir, estar matriculado de al menos una asignatura o de Proyecto Final de Carrera en alguna de las titulaciones oficiales de 1er o 2º ciclo que se imparten en la USAL.

En titulaciones de 1er ciclo:

- Tener aprobados el 50% de los créditos troncales y obligatorios.
- Estar matriculado de todas las Asignaturas de la carrera.

En titulaciones de 2º ciclo no existe limitación alguna en cuanto al número de créditos que debe tener aprobados el estudiante.

No obstante, es recomendable realizar las prácticas en empresas cuando el alumno se encuentra próximo a finalizar los estudios. Ello es debido fundamentalmente a dos factores, el primero es la mayor facilidad para compaginar la realización de prácticas con los estudios, y el segundo es que el estudiante dispone de mayores conocimientos de la materia, lo que repercute en un mayor aprovechamiento de la práctica, puesto que es capaz de enfrentarse a problemas reales de mayor complejidad.

- ¿Qué ventajas tiene para un alumno realizar prácticas en empresas?

Las prácticas en empresas permiten a los estudiantes que se integren en escenarios profesionales reales, donde disponen de la inmejorable oportunidad de observar desde dentro los centros de trabajo y su funcionamiento, conocer a los profesionales y poder trabajar junto a ellos en su quehacer diario.

Las aportaciones de las prácticas en empresas para los estudiantes podrían quedar resumidas en las siguientes categorías:

- Complementa su formación teórica con una formación práctica en la que pueden aplicar sus conocimientos y habilidades.
- Ayuda a fomentar el autoaprendizaje.
- Permite el desarrollo de competencias, mejorando las habilidades sociales y profesionales.

A. Aportaciones que se refieren al conocimiento de la profesión y sus modos habituales de actuación:

- Permite emprender un proyecto en la empresa que satisface una necesidad real.
- Conocer la realidad profesional del sector.
- Establecer contactos en el entorno profesional.
- El estudiante tiene ocasión de ratificar sus intereses vocacionales.

B. Aportaciones que se refieren al proceso de transición al mundo del trabajo y a las propias expectativas de obtener un empleo:

- Añade una experiencia profesional reconocida en la cualificación académica.
- La búsqueda de prácticas, representa un ensayo en toda regla de las situaciones que habrá de pasar el candidato a un primer empleo.
- Prepara mejor para la carrera profesional gracias a la experiencia derivada de la formación práctica.
- Supone una pasarela para el primer empleo.

C. Aportaciones que se refieren al reconocimiento académico de las prácticas:

- Tienen reconocidos créditos de libre elección.

- ¿En qué tipo de organizaciones se pueden realizar prácticas?

Las prácticas se pueden realizar en cualquier entidad pública o privada, legalmente constituida, y también con un profesional independiente, siempre dentro del ámbito nacional.

El único requisito que se exige a las empresas participantes es el disponer, en su plantilla de personal, de un titulado universitario con competencias profesionales en el ámbito en que el estudiante desarrollará la práctica, que realice las funciones de tutor en la empresa.

- ¿Qué actividades puede desempeñar un alumno en prácticas?

Las tareas que realiza habitualmente un estudiante en prácticas son aquellas que están relacionadas con el desempeño de actividades específicas de su profesión.

- ¿Existe alguna limitación para los estudiantes que realizan prácticas?

Fundamentalmente existe una única limitación para aquellos estudiantes que realizan prácticas y es que como máximo, un estudiante puede realizar 900 horas de prácticas por curso lectivo.

– ¿Las prácticas deben iniciarse en algún periodo concreto?

Las prácticas pueden realizarse en cualquier mes del año (incluidos los meses de verano) y con cualquier horario acordado previamente con la empresa, siempre que no supere las 7 horas/día ni las 900 horas por curso, con una duración máxima de 6 meses.

– ¿Cuál es el primer paso que debo dar si quiero realizar prácticas?

En primer lugar debes estar inscrito en la Base de Datos de solicitantes de Prácticas de Empresa.

– ¿Qué documentación debo presentar para formalizar la práctica?

Para la formalización de una práctica deben tramitarse los siguientes documentos:

– Convenio de Cooperación Educativa Universidad-Empresa.

– Anexos al Convenio.

Convenio de Cooperación Educativa

El Convenio de Cooperación Educativa determina el objeto de la realización de prácticas en empresas y fija las condiciones generales bajo las que se establece.

La firma del Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Salamanca posibilita a la empresa la acogida, sin limitación en número, de estudiantes en prácticas durante el curso actual, prorrogable indefinidamente salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes o cambios en la normativa vigente.

Si la empresa no lo ha firmado con anterioridad, se presentarán 2 ejemplares firmados en original por una persona que pueda representar legalmente a la empresa.

ANEXOS al Convenio

ANEXO I

En el cual el alumno declara bajo su responsabilidad el cumplimiento de las condiciones académicas necesarias para poder realizar Prácticas de Empresa como Asignatura de Libre Elección.

En este anexo se indica la empresa o institución en la que se va a realizar la práctica, los datos del estudiante que la va a realizar, las características temporales y, los datos del tutor en la empresa y en la universidad y una descripción del contenido de las prácticas.

ANEXO DEL SEGURO

En este documento se certifica la posesión temporal del seguro de responsabilidad civil y accidentes, suscrito por la Universidad, que ampara al estudiante durante y en el desempeño de las prácticas.

Estos documentos proporcionan al estudiante un marco legal durante su estancia en la empresa, siendo necesarios ante una inspección de trabajo o para cualquier trámite posterior.

El Convenio de Colaboración Educativa estará firmado por el Rector de la Universidad y un representante de la Empresa con poderes suficientes.

El Anexo I deberá estar firmado por el alumno

El Anexo del seguro estará firmado por el Subdirector del Centro responsable de este tipo de actividad.

Deberán presentarse 2 ejemplares del Convenio y 3 Anexos I con firmas originales en todos los ejemplares.

La estancia de un estudiante en la empresa sin haber tramitado correctamente la documentación se encuentra fuera de cualquier marco legal.

– ¿Quién debe ser el tutor en la empresa?

Debe ser aquella persona que se encarga de definir las actividades que vas a realizar dentro de la empresa y que además debe orientarte y tutelarte.

El tutor en la empresa debe ser titulado universitario y tener competencias profesionales en el ámbito en que el estudiante desarrollará la práctica.

– ¿Es necesario tener un tutor en la USAL?

Sí. La figura del tutor en la USAL es obligatoria para la realización de cualquier práctica en empresa. Su función es dar el visto bueno al contenido de las prácticas así como tutelar al estudiante durante el transcurso de las mismas.

El tutor en la USAL puede ser cualquier profesor con docencia en la titulación correspondiente de la E.P.S.Z. y es elegido por el propio estudiante con el consentimiento del primero.

– ¿Cuánto tiene que pagar la empresa al estudiante?

La E.P.S.Z. no tiene establecidas unas cuantías mínimas y máximas en función del número de horas a realizar mensualmente, pero el estudiante puede negociar con la empresa la bolsa económica que va a percibir en concepto de "Bolsa o ayuda al estudio".

Se debe tener en cuenta que el estudiante desarrolla, con frecuencia, tareas de utilidad para la empresa, que esta no cotiza a la Seguridad Social por el.

Asimismo el estudiante debe tener en cuenta que toda retribución que perciba está sujeta a una retención de I.R.P.F. y por consiguiente debe constar en la declaración de Renta.

– Si la empresa no cotiza a la Seguridad Social por mí, ¿qué ocurre si tengo un accidente durante el transcurso de la práctica?

La USAL concierta un seguro de accidentes y responsabilidad civil adicional con una compañía de seguros. Este seguro cubre todos los gastos sanitarios derivados de un accidente laboral, así como la responsabilidad civil derivada de las acciones que realices durante la práctica.

El Seguro únicamente te cubre en caso de que hayas tramitado correctamente la documentación antes de la fecha de inicio de la práctica.

– ¿Qué ocurre si aparece un inspector de trabajo en la empresa?

No hay ningún problema, puesto que tanto la empresa como tú, dispondréis de una copia de la documentación con el fin de demostrar que te encuentras legalmente en la empresa.

– ¿Cuándo finaliza una práctica, puedo prorrogar mi estancia en la empresa?

En ocasiones, para completar con éxito las prácticas realizadas, es necesario prorrogar el tiempo de estancia de los alumnos en la empresa.

El procedimiento es muy sencillo. Se procede exactamente igual que si se tratara de una nueva práctica en empresa, con las mismas limitaciones en cuanto a horas, esto es, 900 horas por curso lectivo como máximo, considerando todas las prácticas realizadas a lo largo del mismo.

– ¿Qué debo hacer si deseo modificar las condiciones de la práctica?

Se pueden realizar la modificación de cualquiera de los datos establecidos en las prácticas con las siguientes excepciones:

Las fechas de inicio y fin no se pueden modificar sin previo conocimiento de la E.P.S.Z. para que se pueda proceder a la ampliación de los seguros.

El número de horas a realizar únicamente podrá modificarse dentro de los intervalos autorizados.

Si surge algún problema, ¿puedo rescindir la práctica?

Tanto la empresa como tú podéis suspender las prácticas en cualquier momento, siempre y cuando exista justificación para ello.

En el caso de que se desee rescindir una práctica antes de la fecha de fin que figura en la documentación, se deberá comunicar, por escrito, la nueva situación a la E.P.S.Z. en un plazo no superior a diez días.

Tiempo que se establecerá en función de las circunstancias.

TRÁMITES PREVIOS AL INICIO DE LA PRÁCTICA

A realizar por

EMPRESA	ESTUDIANTE	EMPRESA Y ESTUDIANTE
<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un estudiante para realizar prácticas - Formalización de la práctica 	<ul style="list-style-type: none"> - Inscribirse en la Base de Datos de solicitud de Prácticas de Empresa (gestionada por la Subdirección de Relaciones Institucionales). 	<ul style="list-style-type: none"> - Formalización de la práctica

TRÁMITES DURANTE EL TRANSCURSO DE LA PRÁCTICA

A realizar por

EMPRESA	ESTUDIANTE	EMPRESA Y ESTUDIANTE
		<ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones de la práctica - Rescisión de la práctica

TRÁMITES A REALIZAR AL FINALIZAR LA PRÁCTICA

A realizar por

EMPRESA	ESTUDIANTE	EMPRESA Y ESTUDIANTE
<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta de seguimiento fin de práctica - Certificado de la empresa 	<ul style="list-style-type: none"> - encuesta de seguimiento fin de práctica 	

REGLAMENTO DE GRADO DE SALAMANCA

I. NORMATIVA:

(Texto refundido modificado en las Sesiones de Junta de Gobierno de 29 de noviembre y 21 de diciembre de 2000)

Se encuentra publicado en la siguiente página web de la Universidad de Salamanca:

http://www.usal.es/webusal/usal_normativa_repositorio

II. PLAZOS DE SOLICITUD:

La preinscripción consiste en la presentación por el graduando, al menos tres meses antes de la fecha de exposición del Trabajo de Grado. Una vez transcurrido un año desde la presentación de la solicitud de preinscripción sin que el interesado hubiere formalizado la admisión del Trabajo de Grado, se producirá la caducidad del procedimiento y archivo de aquella preinscripción.

PROYECTOS FIN DE CARRERA

I. NORMATIVA:

“REGLAMENTO DE TRABAJOS O PROYECTOS FIN DE CARRERA PARA TITULACIONES TÉCNICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA” (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, de 29 de septiembre de 2005 y modificado el 27 de febrero de 2009)

Se encuentra publicado en la página web de la Universidad de Salamanca:

<http://www3.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/reglamentopfc.pdf>

“NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.P.S.Z. AL REGLAMENTO DE T/PFC” (aprobadas en consejo de Gobierno de fecha 26 de enero de 2006)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento de Proyecto/Trabajos Fin de Carrera, aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2005, faculta a los distintos Centros para el desarrollo de normas complementarias que lo adapten a las peculiaridades de los mismos. En este sentido el presente documento de normas complementarias regula aquellos aspectos no concretados en el reglamento marco adaptándolo a los P/T Fin de Carrera de las titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial-Especialidad Mecánica, Ingeniería Técnica de Obras Públicas-Especialidad Construcciones Civiles, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica Agrícola-Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, Ingeniería de Materiales e Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

Artículo 1

1.1.- Los Proyectos/Trabajos Fin de Carrera podrá versar sobre los temas siguientes:

Modalidad A: Redacción de un Proyecto que tenga por objeto la construcción, reforma, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de equipos y/o edificaciones o construcciones necesarias para su implantación; realización de cálculos, estudios técnicos, económicos, estadísticos, de planificación, de gestión e informes de naturaleza específica de cada titulación, así como lo que corresponda a organización, seguridad e higiene industrial, tanto de carácter principal como accesorio, siempre que queden comprendidos por su naturaleza y características en la técnica propia de los estudios cursados.

Modalidad B: Desarrollo de trabajos teóricos y experimentales de carácter científico-técnico con el objetivo de desarrollar una idea o prototipo, modelado tórico de un equipo, sistema o instalación, que constituya una contribución a las tecnologías propias de la titulación correspondiente.

Modalidad C: Estudio sobre algún sistema, proceso o tecnología avanzados que, por su novedad o escasa implantación, no haya sido objeto de un detenido estudio en las asignaturas correspondientes de la carrera.

1.2.- El Proyecto o Trabajo fin de Carrera deberá ajustarse a la normalización española y a los distintos reglamentos vigentes en el momento de su presentación.

Artículo 2.

2.1.- Con carácter general, cada P/TFC será realizado de forma individual.

2.2.- Excepcionalmente puede contemplarse la posibilidad de realizar el mismo P/TFC en grupos de dos alumnos como máximo. Los casos excepcionales serán propuestos por los Departamentos ante la Comisión Específica de P/TFC debidamente motivados.

Artículo 3.

3.1.- En la Escuela Politécnica Superior de Zamora se creará una única Comisión Específica de P/TFC para todas las titulaciones en las que se exige la presentación de un P/TFC.

3.2.- La Comisión Específica de P/TFC estará formada por el Director del Centro, que la presidirá, o, en su caso por el Subdirector en quien delegue, por un Vocal por cada titulación que se imparta en el Centro y por dos representantes de alumnos. El Secretario de la Comisión será el Secretario del Centro y en su ausencia actuará el vocal más joven. Se nombrarán dos suplentes por cada vocal y representantes de alumnos.

3.3.- Podrán ser elegidos Vocales de la Comisión todos los profesores y alumnos que sean miembros de la Junta de Escuela.

3.4.- Para la elección de los Vocales de la Comisión Específica de P/TFC se seguirá el siguiente procedimiento:

Se solicitará a los Departamentos, con docencia en la E.P.S.Z., que envíen una propuesta con un titular y dos suplentes por cada una de las titulaciones en las que imparten docencia, entre los profesores de su departamento que pertenezcan a la Junta de Centro.

Se solicitará a la Delegación de Alumnos que envíen una propuesta con dos vocales y sus suplentes entre los alumnos que pertenezcan a la Junta de Centro.

La Elección de los Vocales y sus respectivos suplentes, se realizará en Sesión Ordinaria de Junta de Escuela, mediante votación de todos los miembros de la Junta a la lista de candidatos por titulación, elaborada con las propuestas enviadas por los Departamentos. Serán elegidos miembros titulares y suplentes los candidatos que obtengan el mayor número de votos. Igualmente se procederá a ratificar, en su caso, a los miembros propuestos por la Delegación de Alumnos.

3.5.- Entre las funciones de la Comisión Específica de Proyectos o Trabajos Fin de Carrera estarán también las siguientes:

– Establecer el procedimiento a seguir para la adjudicación y realización de los P/TFC en grupo.

– Designar los dos miembros de la Comisión que formarán parte del Tribunal Extraordinario contemplado en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 4.

Las propuestas de nuevos temas, que lleguen a la Comisión Específica de Proyectos o Trabajos Fin de Carrera procedentes de los alumnos, deberán ir acompañadas de la aceptación por parte de un tutor de entre los profesores de la titulación.

Artículo 5.

5.1.- La Comisión específica de Proyectos o Trabajos Fin de Carrera, a la vista de las solicitudes presentadas, adjudicará los temas aprobados en atención al expediente académico de los solicitantes según los siguientes criterios preferentes:

A. Mayor número total de créditos superados

B. Mayor nota media del expediente

C. Por sorteo

5.2.- Se podrá adjudicar un mismo tema a varios alumnos, ya sea para su realización en grupo, si así viene especificado en la propuesta que envíe el Departamento correspondiente, o para su realización individual.

Artículo 6.

6.1.- En cada curso académico se establecerán tres convocatorias para la defensa de P/TFC: Febrero, Junio y Septiembre, después de la finalización de los respectivos plazos de entrega de actas, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

6.2.- El alumno que desee defender su Proyecto o Trabajo Fin de Carrera entregará en la Secretaría del Centro, en el momento de realizar la matrícula, dos ejemplares del P/TFC, tres ejemplares de un resumen del mismo y un ejemplar en soporte digital (en CD). Los ejemplares del P/TFC deben llevar a modo de portada los datos siguientes:

– Titulación por la que se presenta el T/PFC.

– Centro en el que se presenta.

– Departamento por el que se presenta.

– Área por la que se presenta.

– Título del T/PFC (el que figura en la adjudicación correspondiente).

– Nombre y apellidos del alumno. En los casos de adjudicación a grupos, figurará el de todos los alumnos del mismo.

– Tutor del T/PFC.

– Fecha de adjudicación.

– Fecha en la que se presenta

- Los resúmenes del T/PFC tendrán como máximo 10 páginas y recogerán los siguientes apartados:
- Portada similar a la de los ejemplares del T/PFC.
- Objeto del que es estudio el T/PFC.
- Exposición de su desarrollo.
- Fuentes de información.
- Cuantas aclaraciones se consideren oportunas, por parte del alumno, para la descripción de lo que se pretende realizar.

6.3.- Los alumnos deben realizar los trámites contenidos en el apartado precedente en los plazos establecidos en cada curso académico por el Centro.

Artículo 7

7.1.- El Director del Centro nombrará a los miembros de los tribunales cuya composición ha sido aprobada por la Comisión específica de T/PFC de la Escuela.

7.2.- Los Tribunales estarán formados por dos profesores del Área implicada y un tercero (vocal) de entre los profesores restantes, siendo al menos uno de los miembros del tribunal, profesor ordinario. La elección del tercer miembro (vocal), será por sorteo de entre los profesores que no sean candidatos a formar parte de algún tribunal, con la condición de que sean profesores de la misma titulación. Si el Área implicada no tuviera profesores suficientes en el Centro, se acudiría a profesores del Área adscritos a otro Centro, y en su defecto, el número exigido se completará con profesores de áreas afines con docencia en el Centro.

7.3.- Siempre que sea posible, se evitará recurrir a los miembros de las áreas de conocimiento implicadas que no estén adscritos a la Escuela Politécnica Superior de Zamora y no impartan docencia en las titulaciones afectadas.

7.4.- A este respecto cada Departamento remitirá al Director del Centro una propuesta de dos profesores candidatos por Área de Conocimiento, uno de ellos al menos funcionario, si lo tiene el Área, y otros dos suplentes. Si hubiera que nombrar más de un tribunal en algún Área concreta, ésta deberá presentar más candidatos, tomando el criterio de que un tribunal no debiera tener que juzgar más de ocho Proyectos o Trabajos Fin de Carrera en cada actuación.

7.5.- Excepcionalmente, de forma motivada, la Comisión específica de T/PFC de la Escuela podrá autorizar la participación del tutor en un tribunal de T/PFC cuando de otra forma no fuese posible constituir éste, después de aplicados todos los criterios anteriores, así como la designación de suplentes para agilizar la constitución y actuación de los tribunales en la evaluación de distintos proyectos.

Artículo 8

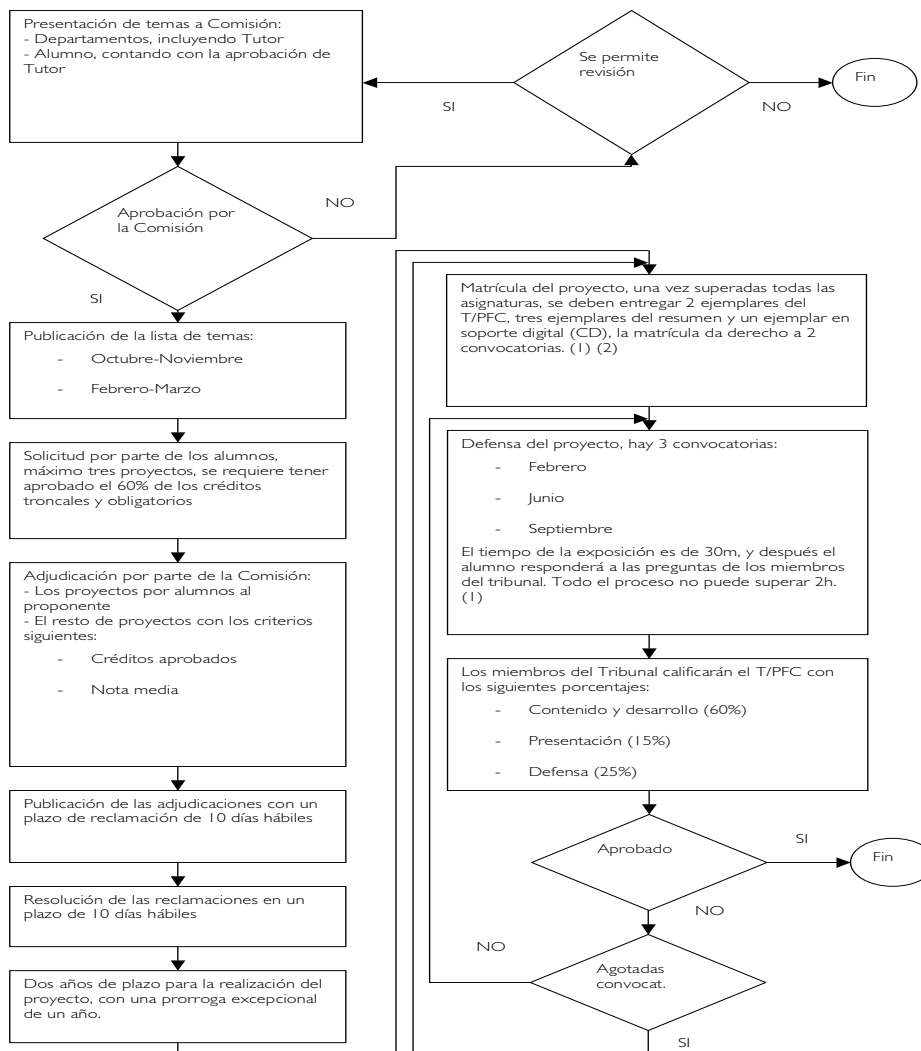
8.1.- Los miembros del Tribunal podrán puntuar previamente al acto de defensa los aspectos 1 y 2 descritos en el último apartado de este artículo y si dicha puntuación no llega a tres puntos, rechazar la defensa del T/PFC presentado. En este caso, si el tribunal lo estima conveniente, podría indicar la rectificación de algunas deficiencias subsanables del T/PFC, en los términos previstos en el reglamento general, y convocar para su defensa en un plazo no superior a diez días. En caso contrario lo calificará en su momento con suspenso.

8.2.- En el acto de exposición y defensa, el alumno realizará una exposición oral de su Trabajo o Proyecto Fin de Carrera, presentando de forma resumida los aspectos del mismo que considere más relevantes. Seguidamente contestará a las preguntas que le formulen los miembros del tribunal. El tiempo máximo de que dispondrá el alumno será de treinta minutos. Podrá utilizar, si lo estimó oportuno y siempre que informe al Tribunal con la debida antelación, los medios audiovisuales, informáticos, etc. existentes en el Centro. A continuación el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que estimen conveniente hacerle los miembros del Tribunal sobre el trabajo presentado y su ejecución. Todo el proceso en ningún caso podrá superar las dos horas.

8.3.- Finalizada la defensa, los miembros del tribunal calificarán el Proyecto o Trabajo Fin de Carrera en sesión privada. Para la calificación del T/PFC se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con el porcentaje que se indica en la composición final de la nota: 1º. Contenido y desarrollo (60%), 2º. Presentación (15%), 3º. Defensa (25%).

La nota obtenida en cada apartado será la media aritmética de las calificaciones emitidas por los miembros del tribunal, puntuando sobre 10. Las calificaciones se ajustarán a la normativa vigente en la Universidad.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



(1) Los plazos de matrícula y defensa del proyecto son publicados en la Guía Académica de la Escuela, que se recibe al realizar la matrícula.

(2) La portada del T/PFC debe indicar lo siguiente:

- Titulación por la que se presenta el T/PFC.
- Centro en el que se presenta.
- Departamento por el que se presenta.
- Título del T/PFC (el que figura en la adjudicación).
- Nombre y apellidos del alumno. En los casos de adjudicación a grupos, figurará el de todos los alumnos del mismo.
- Tutor de T/PFC.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha en que se presenta.

Los resúmenes tendrán como máximo 10 páginas y recogerán los siguientes apartados:

- Portada similar al de los ejemplares del T/PFC
- Objeto del que es estudio el T/PFC.
- Exposición de su desarrollo.
- Fuentes de información.
- Cuantas aclaraciones se consideren oportunas, por parte del alumno, para la descripción de lo que se pretende realizar.

(Artículo 13, apartado 2º)

(3) Con carácter general, cada P/TFC será realizado de forma individual. Excepcionalmente puede contemplarse la posibilidad de realizar el mismo P/TFC en grupos de dos alumnos como máximo. Los casos excepcionales serán propuestos por los Departamentos ante la Comisión Específica de P/TFC debidamente motivados. (Artículo 4, apartado 1º).

(4) Si en el transcurso del trabajo a realizar para elaborar el Proyecto o Trabajo Fin de Carrera, el alumno o, en su caso, los Tutores/Cotutores, estimasen de común acuerdo la conveniencia de renunciar al tema de Proyecto o Trabajo Fin de Carrera, podrán presentar la correspondiente solicitud por escrito, dirigida al Decano o Director del Centro. La solicitud, debidamente motivada, será valorada por la Comisión de Proyectos o Trabajos Fin de Carrera del Centro que adoptará el acuerdo que proceda. Para la adopción del acuerdo, la Comisión tendrá en cuenta, en todo caso, la opinión de los implicados. Tras la anulación del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera, el alumno podrá solicitar nuevo tema de trabajo en la siguiente convocatoria. (Artículo 8, apartado 2º).

(5) Todo Proyecto o Trabajo Fin de Carrera debe tener al menos un Tutor, pudiendo existir la colaboración de Cotutores. La suma de Tutores más Cotutores vinculados a un Proyecto o Trabajo Fin de Carrera no puede ser superior a tres. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados precedentes, todo alumno que realice un Proyecto o Trabajo Fin de Carrera podrá solicitar ayuda puntual, en aspectos muy concretos del mismo, a los profesores con docencia en la titulación en sus correspondientes horarios de tutorías. (Artículo 10, apartados 1, 2 y 3).

II. PLAZOS

PLAZOS PARA LAS PROPUESTAS DE TEMAS DE PFC

EXISTEN DOS CONVOCATORIAS: OCTUBRE-NOVIEMBRE Y FEBRERO - MARZO

PLAZOS: (Consultar previamente el Reglamento de Proyectos y Normativa complementaria de la E.P.S.)

Convocatoria de Octubre-Noviembre:

- Solicitud de temas por los alumnos de entre aquellos ofertados por los Departamentos. Del 17 al 23 de octubre de 2013.
- Propuesta de temas directamente por los alumnos Del 3 al 10 de noviembre de 2013.

Convocatoria de Febrero-Marzo:

- Solicitud de temas por los alumnos de entre aquellos ofertados por los Departamentos Del 18 al 24 de febrero de 2014.
- Propuesta de temas directamente por los alumnos Del 5 al 14 de marzo de 2014.

Posteriormente, en ambas convocatorias, se publicarán las listas de adjudicación de Proyectos en el Tablón de anuncios de Secretaría.
(Preguntar)

PLAZOS DE MATRÍCULA, DEFENSA Y ENTREGA DEL PFC

MATRICULA DE PFC:

“SE FORMALIZARÁ EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO, PREFERENTEMENTE EN LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE VAYA A DEFENDER EL PFC, O TAMBIÉN EN EL PLAZO DE MATRÍCULA ORDINARIA (SEPTIEMBRE-OCTUBRE)”.

Los alumnos que llegada la hora de formalizar la matrícula estuvieran pendientes de saber notas de asignaturas, deberán hacer “matrícula condicional” en cualquiera de las convocatorias.

CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS PARA PFC: PLAZOS

– Convocatoria de Febrero: del 10 al 14 de febrero de 2014.

– Convocatoria de Junio: del 16 al 20 de junio de 2014.

– Convocatoria de Septiembre: del 22 al 26 de septiembre de 2014.

DEFENSA DEL PFC DE CADA CONVOCATORIA Plazos para la defensa: lo anunciarán los respectivos Tribunales

ENTREGA DE DOS EJEMPLARES Y TRES RESÚMENES DEL PFC + UNO EN FORMATO DIGITAL

LUGAR: se entregarán en el Despacho nº 253 - Sección Departamental – Edificio Politécnica (2ª planta).

ACCESO A SEGUNDOS CICLOS

Ingeniero en Materiales (2º Ciclo)

I. NORMATIVA

(ORDEN de 21 de septiembre de 1995, B.O.E. del 28, ampliada por la Orden ECD/1843/2002, de 9 de julio de 2002, B.O.E. del 19) Podrán acceder:

– Quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Aeronáutica o Ingeniería Naval y Oceánica, así como quienes se encuentren en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica o del Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales, cursando como complementos de formación, caso de no haberlo hecho con anterioridad, hasta seis créditos en Fundamentos Químicos.

– Quienes se encuentren en posesión del Título de Ingeniero Técnico en Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles o especialidad de Hidrología, del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial o especialidad en Electricidad, o del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos, cursando como complementos de formación, caso de no haberlo hecho con anterioridad, hasta 24 créditos en Fundamentos de Química, Fundamentos de Ciencias de los Materiales y Electricidad y Resistencia de Materiales.

– Quienes se encuentren en posesión del título de Arquitecto Técnico, debiendo cursar, de no haberlo hecho con anterioridad, los siguientes complementos de formación: 6 créditos de Fundamentos de Ciencia de los Materiales y 6 de Fundamentos Químicos.

II. PLAZOS

La solicitud se presentará en la Secretaría del Centro correspondiente, junto a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en los plazos que se establezcan cada año para la preinscripción.

DIRECCIONES WEB DE INTERÉS

- Universidad de Salamanca: <http://www.usal.es/webusal/>
- Servicio de Archivos y Bibliotecas: <http://sabus.usal.es>
- Servicio de Orientación al Universitario: <http://websou.usal.es/>
- Servicio de Educación Física y Deportes: <http://campus.usal.es/~deportes/>
- Normativa USAL: http://www.usal.es/webusal/usal_normativa_repositorio
- Escuela Politécnica Superior de Zamora: <http://poliz.usal.es/politecnica/>

ORGANIGRAMA DE LA E.P.S.**1. EQUIPO DE GOBIERNO**

ÓRGANO UNIPERSONAL	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCIONES
<i>Directora:</i>	D ^a . MARÍA YOLANDA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las propias del cargo recogidas en los Estatutos de la Universidad de Salamanca y en el art. 7 del Reglamento de Régimen Interno de la EPSZ. - Preside la Comisión Específica de Proyectos/ Trabajos Fin de Carrera. - Preside el Tribunal de Compensación.
<i>Subdirector de Docencia de Grado y Posgrado</i>	D. JOSÉ LUIS PÉREZ IGLESIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Preside la Comisión de Docencia, delegada de la Junta de Escuela. - Coordinador de las actividades relativas a la adaptación de los estudios al EEES.
<i>Subdirectora de Extensión Universitaria</i>	D ^a . BEATRIZ GONZÁLEZ MARTÍN	<ul style="list-style-type: none"> - Se encarga de las relaciones con Empresas e Instituciones. - Se encarga del Programa de Prácticas de estudiantes. - Coordinador de los programas de intercambio con Universidades españolas y extranjeras. Realiza la propuesta del cuadro de reconocimiento de asignaturas. Realiza la selección y el seguimiento de estudiantes que se acogen a estos programas.

<i>Subdirector de Organización Académica</i>	D, JOSÉ ESCUADRA BURRIEZA	- Propone a la Junta de Escuela los horarios, el calendario de exámenes, la asignación de aulas, y en general, todo lo relacionado con la organización de la actividad docente. - Representante de la Escuela Politécnica Superior de Zamora en la Comisión de Convalidaciones de la Universidad de Salamanca.
<i>Secretario:</i>	D. HERNANDO SILVA VARELA	- Es federatario de los acuerdos tomados por órganos colegiados del Centro (Junta de Escuela, Comisión de Docencia, Comisión Permanente, Comisión Económica, Tribunal de Compensación, etc.), y actos administrativos.

2. JUNTA DE ESCUELA Y COMISIONES

2.1. JUNTA DE ESCUELA

DIRECTORA:

GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, M^a. Yolanda

SUBDIRECTORES:

ESCUADRA BURRIEZA, José

GONZÁLEZ MARTÍN, Beatriz

PÉREZ IGLESIAS, José Luis

SECRETARIO:

SILVA VARELA, Hernando

ADMINISTRADORA:

VIÑUELA PAYO, M^a Isabel

SECTOR:

P.D.I. FUNCIONARIO

ANTÓN IGLESIAS, Natividad

AYASO YÁÑEZ, Francisco Javier

BARRIOS SIMÓN, José Antonio

BRAVO CASTAÑEDA, Francisco

CALERO PÉREZ, Pedro

CALVO GALLEGO, Jaime

CALZADA DOMÍNGUEZ, Augusto

CAMPANO CALVO, José Luis

CHARFOLÉ DE JUAN, José Francisco

CONEJERO JARQUE, Enrique

DELGADO PASCUAL, Mercedes

DOMÍNGUEZ LORENZO, Manuel

DOMÍNGUEZ VALVERDE, Manuel

ESCRIBANO BAILÓN, M^a Teresa

FERNÁNDEZ MACARRO, Begoña

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Antonio

FRECHILLA FERNÁNDEZ, Pablo

GARCÍA MARTÍN, Auxiliadora

GARCÍA MARTÍN, Felcísimo

GARCÍA MARTÍN, Roberto José

GARCÍA VASALLO, Beatriz

GÓMEZ BÁREZ, Juan Alfonso

GONZÁLEZ FUEYO, José Luis

GONZÁLEZ PARAMÁS, Ana M^a

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Luisa M^a
GONZÁLEZ ROGADO, Ana Belén
GUERRA CAMPO, Ángel
HERES CABAL, Fernando
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Carlos Jesús
HERNÁNDEZ RAMOS, Pedro A.
KHARIN SERAFIMOVICH, Víctor
LÓPEZ CUESTA, Carmen
LORENZO GONZÁLEZ, Cesáreo
MARTÍN LLORENTE, José Manuel
MATOS FRANCO, Juan Carlos
MONTERRUBIO PÉREZ, Serafín
MORÁN MARTÍN, Margarita
MUÑOZ RICO, Juan Ramón
MUÑOZ VICENTE, M^a Dolores
MURCIEGO MURCIEGO, Ascensión
NEGRO DOMÍNGUEZ, Ana Isabel
NIETO ISIDRO, Susana
ORTIZ MARCO, Juan
PELÁEZ FRANCO, Leocadio
PÉREZ DELGADO, M^a Luisa
RAMOS CALLE, Higinio
RAMOS DE CASTRO, Teófilo
RAMOS GAVILÁN, Ana Belén
REVILLA MARTÍN, Isabel
RODRÍGUEZ COUSIÑO, M^a Nieves
RODRÍGUEZ ESTEBAN, M^a Ascensión
RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Francisco Javier
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Gerardo
ROMÁN HERNÁNDEZ, Francisco
RUBIO CAVERO, Manuel Pablo
SAN ROMÁN VICENTE, Soledad
SANTO DOMINGO SANTILLANA, Jaime
SORIANO GAITERO, Manuel
TEJEDOR GIL, Jesús

TORIBIO QUEVEDO, Jesús Andrés
TRUJILLANO HERNÁNDEZ, Raquel
VIVAR QUINTANA, Ana M^a
YENES ORTEGA, Mariano

SECTOR:**P.D.I. AYUDANTE**

NESPEREIRA JATO, José

SECTOR:**P.A.S. FUNCIONARIO**

PRIETO PERAL, Ricardo

SECTOR:**P.A.S. LABORAL**

BERCERUELO SANTOS, M^a Soledad
CONCEPCIÓN VIÑAS, Jesús de la
HERNÁNDEZ FLORES, José Miguel
MORILLO VEGA, Juan José
TORRE GARCÍA, Miguel
VAQUERO BOBILLO, M^a Teresa

SECTOR:**ALUMNOS (Elección anual)**

GRANADOS MARTÍN, Alberto Lorenzo
GURIÉRREZ DE LA IGLESIA, Elías
LARA BUENO, Rocío
LASERNA QUINTANILLA, Aritz
PASCUAL VILLAPALOS, Mónica
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, David

2.2. COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE ZAMORA

DIRECTORA.....	M ^a Yolanda Gutiérrez Fernández
SUBDIRECTORES.....	José Escuadra Burrieza Beatriz González Martín José Luis Pérez Iglesias
SECRETARIO.....	Hernando Silva Varela
ADMINISTRADORA.....	Isabel Viñuela Payo
PROFESORES.....	Serafín Monterrubio Pérez (ITOP) José Luis Campano Calvo (AT) M ^a Carmen López Cuesta (ITA) Fco. Javier Ayaso Yáñez (IM) Mercedes Delgado Pascual José Antonio Barrios Simón Manuel Pablo Rubio Cavero M ^a Luisa Pérez Delgado José Nespereira Jato
PAS.....	Ricardo Prieto Peral M ^a Teresa Vaquero Bobillo
ALUMNOS:	Titular: Alberto Lorenzo Granados Martín Suplente: Sergio Colino Martínez

COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE ZAMORA**(No delegada de la Junta)**

PRESIDENTE.....	José Luis Pérez Iglesias
SECRETARIO.....	Hernando Silva Varela
PROFESORES.....	Juan Ortiz Marco Fernando de la Cruz Moretón Manuel Domínguez Lorenzo Natividad Antón Iglesias
ALUMNOS:	Titulares: David Manchado Malmierca Myriam García Huerga Agustín Sánchez Martín Alberto Lorenzo Granados Martín Suplente: Sergio Colino Martínez

COMISIÓN DE ECONOMÍA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE ZAMORA

DIRECTORA.....	M ^a Yolanda Gutiérrez Fernández
SECRETARIO.....	Hernando Silva Varela
ADMINISTRADORA CENTRO	M ^a Isabel Viñuela Payo
PROFESORES.....	Fernando Heres Cabal Ana Belén Ramos Gavilán
P.A.S.	Ricardo Prieto Peral
ALUMNOS.....	Titular: David Manchado Malmierca Suplente: Alberto Lorenzo Granados Martín Titular: Sergio Colino Martínez Suplente: Myriam García Huerga

COMISIÓN DE BIBLIOTECA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE ZAMORA

DIRECTORA.....	M ^a Yolanda Gutiérrez Fernández
SECRETARIO.....	Hernando Silva Varela
PROFESORES.....	Augusto Calzada Domínguez Soledad San Román Vicente Ana María Vivar Quintana
ALUMNOS.....	Titular: Myriam García Huerga Suplente: Alberto Lorenzo Granados Martín Titular: David Manchado Malmierca Suplente: Agustín Sánchez Martín

COMISIÓN ESPECÍFICA DE P/TFC DE LA E.P.S. DE ZAMORA

(Elegidos en Junta de Escuela de 27-03-06. Renovables por mitades cada año. Art. 5.3)

NO DELEGADA DE LA JUNTA DE ESCUELA

PRESIDENTA.....	M ^a Yolanda Gutiérrez Fernández
SECRETARIO.....	Hernando Silva Varela
PROFESORES.....	

TITULACIÓN		MIEMBROS
ITIM	Titular Primer Suplente Segundo Suplente	Manuel Pablo Rubio Caverro Roberto José García Martín Juan Ramón Muñoz Rico
ITOP	Titular Primer Suplente Segundo Suplente	Teófilo Ramos de Castro Begoña Fernández Macarro Jesús Tejedor Gil
AT	Titular Primer Suplente Segundo Suplente	M ^a Ascensión Rodríguez Esteban Ana Belén Ramos Gavilán Ana Fco. Javier Rodríguez Méndez

TITULACIÓN		MIEMBROS
ITA	Titular	Ana Mª Vivar Quintana
	Primer Suplente	Isabel Revilla Martín
	Segundo Suplente	Nieves Rodríguez Cousiño
ITIG	Titular	Pedro Hernández Ramos
	Primer Suplente	José Escuadra Burrieza
	Segundo Suplente	José Luis Pérez Iglesias
IM	Titular	Enrique Conejero Jarque
	Primer Suplente	Ascensión Murciego Murciego
	Segundo Suplente	Francisco Javier Ayaso Yáñez
ALUMNOS		Titular: Myriam García Huerga Suplente: David Manchado Malmierca Titular: Agustín Sánchez Martín Suplente: Alberto Lorenzo Granados Martín

COMISIÓN DE DEPORTES

PRESIDENTE.....	José Luis Pérez Iglesias
SECRETARIO.....	Juan Ortiz Marco
VOCALES.....	José Francisco Charfolé de Juan José Luis González Fueyo

JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ZAMORA**PROFESORES FUNCIONARIOS**

Titular:	Francisco Javier Rodríguez Méndez
Suplente 1:	Francisco Bravo Castañeda

Suplente 2:
Titular:
Suplente 1:
Suplente 2:

Carlos Jesús Hernández González
Gerardo Rodríguez Sánchez
José Antonio Barrios Simópn

PROFESORES CONTRATADOS

Titular:
Suplente 1:
Suplente 2:

Francisco Zapatero Sánchez
Ángel Ferreras Carretero
María Luisa Pérez Delgado

ESTUDIANTES

Titular:
Suplente 1:
Suplente 2:

Álvaro Rollán Almaraz
Iván Alonso Blanco
Álvaro Fernández Vega

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Titular:
Suplente 1:
Suplente 2:

María de los Ángeles Vicente Teso
Rosario Alberca Canalejas

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL

Hernando Silva Varela

COORDINADORES DE TITULACIÓN

<i>TITULACIÓN</i>	<i>COORDINADOR</i>
ITIM	D. Roberto José García Martín
ITOPC	D ^a . Mercedes Delgado Pascual
ITA	D ^a . Margarita Morán Martín
AT y GIE	D. José Francisco Charfolé de Juan
I.M.	D ^a . Natividad Antón Iglesias
I.T.I.G.	D ^a . M ^a Luisa Pérez Delgado
GIISI	D. Juan Carlos Matos Franco

DEPARTAMENTOS CON SEDE EN LA E.P.S.Z

CONSTRUCCIÓN Y AGRONOMÍA

Director:	Dña. ANA MARÍA VIVAR QUINTANA
Ubicación:	E. Politécnica Superior de Zamora – Edificio Administrativo
Dirección:	Avda. Cardenal Cisneros, 34 49029 Zamora
Teléfono:	(34) 980 545 000. Ext. 3623
Áreas de conocimiento:	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica; Construcciones Arquitectónicas; Expresión Gráfica en la Ingeniería; Ingeniería Agroforestal; Ingeniería de la Construcción; Producción Animal; Producción Vegetal; Tecnología de los Alimentos.
Correo electrónico:	cya@usal.es

LISTADO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Despacho:
 P : Edificio Politécnica
 M : Edificio Magisterio
 A: Edificio Aulario
 Ad. : Edificio Administrativo

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA**ÁREA: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a Beatriz CUADRADO BALLESTEROS	PA6H	3203	P - 222	u77171s@usal.es

ÁREA: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Fernando de la CRUZ MORETÓN	PA6H	3643	P - 247	moretti@usal.es

D ^a . Irene HERRERO GONZÁLEZ	PA6H	3697	P - 247	irenehg@usal.es
D. Francisco ZAPATERO SÁNCHEZ	PA6H	3643	P - 247	fzapatero@usal.es

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL, PARASITOLOGÍA, ECOLOGÍA, EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA
ÁREA: ECOLOGÍA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a Ana Isabel NEGRO DOMÍNGUEZ	COL	3629	105 Aulario	negro@usal.es

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y AGRONOMÍA
ÁREA: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a Natividad ANTÓN IGLESIAS	TU	3634 (1)	M - 233	nanton@usal.es
D. Francisco Javier AYASO YÁÑEZ	TU	3673 (3)	M - 231	fja@usal.es
D ^a Beatriz GONZÁLEZ MARTÍN	Contratado Doctor	3673	M - 235	bgonzalez@usal.es
D. Jesús TORIBIO QUEVEDO	CU	3673 (1)	M - 237	toribio@usal.es
D. Víctor KHARIN SERAFIMOVICH	T.U.	3673	M - 235	gatogris@usal.es

ÁREA: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a M ^a Almudena FRECHILLA ALONSO	PA6H	3642	P - 238	almufre@usal.es
D. Jesús M ^a GARCÍA GAGO	PA6H	3621	M - 247	jesúsmgg@usal.es
D. José Alonso GARCÍA MORALEJO	PA6H	3621 (1)	M - 247	jagm@usal.es
D ^a M ^a Dolores GONZÁLEZ CASADO	PA6H	3621 (5)	M - 249	lolacas@usal.es
D. Ángel GUERRA CAMPO	COL	3621	M - 253	agc@usal.es
D. Carlos J. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TEU	3621 (2)	M - 253	carloshe@usal.es
D. Leocadio PELÁEZ FRANCO	TEU	3621 (5)	M - 249	leocadio@usal.es
D ^a M ^a Ascensión RODRÍGUEZ ESTEBAN	TEU	3621	M - 251	mare@usal.es
D. Francisco Javier RODRÍGUEZ MÉNDEZ	TU	3621	M - 247	rodmen@usal.es

ÁREA: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Ángel FERRERAS CARRETERO	PA6H	3622	P - 252	aferreras@usal.es
D. Pedro A. HERNÁNDEZ RAMOS	TEU	3622	P - 248	pedrohde@usal.es
D. José MOROCHO MARTÍN	PA6H	3622	P - 254	jmorocho@usal.es
D. Juan ORTIZ MARCO	TEU	3622	P - 250	juanorti@usal.es
D. Rubén RODRIGUEZ RODRIGO	PA6H	3622	P - 256	rubenrodriguez@usal.es
D. Manuel Pablo RUBIO CAVERO	COL	3622	P - 252	mprc@usal.es
D. Manuel LÓPEZ CALVO	PA6H	3622	P - 254	micalvo@usal.es

ÁREA: INGENIERÍA AGROFORESTAL

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Félix HERNÁNDEZ JUAN	PA6H	3643	P - 247	u1510@usal.es
D. Isidro TOMÁS FERNÁNDEZ	PA6H	3643	P - 247	u1559@usal.es

ÁREA: INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Alberto BENITO RODRÍGUEZ	PA6H	3644	P - 240	albero@usal.es
D. José Luis CAMPANO CALVO	TEU	3625	P - 244	jlcam@usal.es
D. Ángel ROBLES MIGUEL	PA6H	3625	P - 244	arm@usal.es
D. José Fernando RODRÍGUEZ FERRERAS	PA6H	3634	M - 229	jofrodi@usal.es
D. Manuel SORIANO GAITERO	TEU	3644	P - 240	sorijrus@usal.es
D. Jesús TEJEDOR GIL	TEU	3644	P - 242	jtejedor@usal.es
D. Germán VICENTE SÁNCHEZ	PA6H	3625	P - 244	u557@usal.es

ÁREA: PRODUCCIÓN ANIMAL

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. José Emilio YANES GARCÍA	PA6H		A - 104	je@usal.es

ÁREA: PRODUCCIÓN VEGETAL

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Francisco Javier BRAGADO GONZÁLEZ	PA6H	3648	M - 261	jbragado@usal.es
Dª Margarita MORÁN MARTÍN	TU	3648	M - 261	gari@usal.es

ÁREA: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a M ^a Teresa ESCRIBANO BAILÓN	TU	3647	M - 259	escriban@usal.es
D. Carlos FERNÁNDEZ VASALLO	PA6H	3647	M - 259	
D ^a Isabel REVILLA MARTÍN	TU	3647	M - 257	irevilla@usal.es
D. Javier VIÑUELA SERRANO	PA6H	3647	M - 255	javiervs@usal.es
D ^a Ana M ^a VIVAR QUINTANA	TU	3647	M - 255	avivar@usal.es

DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO**ÁREA: DERECHO ADMINISTRATIVO**

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Daniel TERRÓN SANTOS	PA6H	3697	P - 247	datersa@usal.es

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO**ÁREA: DERECHO CIVIL**

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Alfredo BATUECAS CALETRÍO	PA	1689		batu@usal.es
D. Juan Pablo APARICIO VAQUERO	Ayudante Doctor	1685		juanpa@usal.es

ÁREA: DERECHO MERCANTIL

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. José Luis SÁNCHEZ BARRIOS	TEU	1635		jlsaba@usal.es

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA**ÁREA: ECONOMÍA APLICADA**

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Pedro CALERO PÉREZ	TEU	1683	M - 225	pcalero@usal.es
D. Francisco Javier DÍAZ RINCÓN	PA3H	3647	M - 225	jdiaz@usal.es

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
ÁREA : ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a Mercedes SÁNCHEZ BARBA	PA6H		AD - 224	mersanbar@usal.es

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA
ÁREA: FILOLOGÍA INGLESA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a Luisa M ^a GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	COL	3697	P - 247	luisagr@usal.es

DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA
ÁREA: ELECTRÓNICA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Miguel A. RABANILLO DE LA FUENTE	PA6H	3676	M - 223	rabanillo@rabanillo.com
D ^a Beatriz GARCÍA VASALLO	Ayudante Doctor	3676	M - 223	bgvasallo@usal.es
D. Ignacio ÍÑIGUEZ DE LA TORRE MULAS	Ayudante Doctor	3685	P - 201	indy@usal.es
D. Yahya Moubarak MEZIANI	TU	3676	M - 223	meziani@usal.es

ÁREA: FÍSICA APLICADA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Francisco BRAVO CASTAÑEDA	TEU	3638	P - 221	bravo@usal.es
D. Felicísimo GARCÍA MARTÍN	TEU	3638	P - 219	fgm@usal.es
D. Francisco ORDAZ OVIEDO	PA6H	3638	P - 221	ordez@usal.es
D. José Luis PRIETO CALDERÓN	PA6H	3638	P - 219	joseluis.prieto@usal.es
D. Francisco ROMÁN HERNÁNDEZ	TU	3638 (6)	M - 219	romanh@usal.es
D. Óscar ZURRÓN CIFUENTES	PA6H	3638	P - 223	ozurronci@usal.es

ÁREA: ÓPTICA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Enrique CONEJERO JARQUE	TU	3676	M - 221	enrikecj@usal.es

DEPARTAMENTO DE FÍSICA, INGENIERÍA Y RADIOLOGÍA MÉDICA
ÁREA: INGENIERÍA ELÉCTRICA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Juan José ANDRÉS CARBAJAL	PA3H	3643	P - 222	jandresc@usal.es
D. José Simón FUENTES CASTAÑO	PA6H	3643	P - 222	simon@usal.es
D ^a Susana SÁNCHEZ ORGAZ	PA6H	3643	P - 222	susan@usal.es

DEPARTAMENTO DE FÍSICA GENERAL Y DE LA ATMÓSFERA
ÁREA: FÍSICA DE LA TIERRA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a Concepción RODRÍGUEZ PUEBLA	CEU	3685/1320	P - 201	concha@usal.es

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA
ÁREA: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a Ascensión MURCIEGO MURCIEGO	TU	3486	P - 205	murciego@usal.es

ÁREA: GEODINÁMICA EXTERNA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a Begoña FERNÁNDEZ MACARRO	TEU	3637	P - 227	begom@usal.es
D ^a Jacinta GARCÍA TALEGÓN	AYUD. Doctor	4496		talegon@usal.es

ÁREA: GEODINÁMICA INTERNA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Serafín MONTERRUBIO PÉREZ	CEU	3637	P - 225	seramp@usal.es
D. Mariano YENES ORTEGA	TU	3637 (4)	M - 263	myo@usal.es
D. José NESPEREIRA JATO	Ayudante Doctor	3637 (4)	M - 263	jinj@usal.es

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y AUTOMÁTICA
ÁREA: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Mario FRANCISCO SUTIL	COL	3635	P - 231	mfs@usal.es

ÁREA: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. José Andrés BARBERO CALZADA	PA6H	3635	P - 231	jabarbero@usal.es
D. Jaime CALVO GALLEGO	COL	3636	AD - 208	jaime.calvo@usal.es
D. José ESCUADRA BURRIEZA	TEU	3704/3636	AD - 112/220	jeb@usal.es
D ^a Ana Belén GONZÁLEZ ROGADO	TU	3635	P - 229	abgr@usal.es
D. Juan Carlos MATOS FRANCO	Contratado Dr.	3636	AD - 218	http://web.usal.es/~abgr jcmatos@usal.es

D ^a M ^a Dolores MUÑOZ VICENTE	COL	3635	P - 223	mariado@usal.es
D ^a M ^a Luisa PÉREZ DELGADO,	COL	3636 (11)	AD - 216	mlperez@usal.es
D. José Luis PÉREZ IGLESIAS	TU	3636 (14)/ 3703	AD - 226 / AD - 110	jpi@usal.es
D. Dionisio Tomás RODRÍGUEZ BARRIOS	PA6H	3635	P - 232	tomas.rb@usal.es
D. Jesús Ángel ROMÁN GALLEGO	PA6H	3635	P - 233	zjarg@usal.es
D. Hernando SILVA VARELA	COL		AD - 234	hernando@usal.es

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CARTOGRÁFICA Y DEL TERRENO
ÁREA: INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMETRÍA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. José Francisco CHARFOLÉ DE JUAN	COL	3624	P - 214	charfole@usal.es
D ^a Mercedes DELGADO PASCUAL	TEU	3624	P - 212	mercedp@usal.es
D. Jorge GUTIÉRREZ TÍO	PA6H	3624	P - 212	jtio@usal.es
D. Jesús MARTÍN GÓMEZ	PA6H	3624	P - 212	jmargo@usal.es

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA
ÁREA: INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Augusto CALZADA DOMÍNGUEZ	TEU	3633	P - 237	acd@usal.es
D. Fernando HERES CABAL	TEU	3633	P - 235	fhc@usal.es
D. Aurelio HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	PA3H	3633	P - 235	ahr@usal.es
D. Fco. Javier MESONERO BARBERO	PA3H	3633	P - 239	javiermesonero@usal.es
D. Fco. Javier VALCÁRCEL MARTÍNEZ	PA6H	3633	P - 237	valcarcel@usal.es

ÁREA: INGENIERÍA MECÁNICA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Pablo FRECHILLA FERNÁNDEZ	TEU	3642	P - 238	pf2@usal.es
D. Roberto José GARCÍA MARTÍN	COL	3642	P - 236	toles@usal.es

ÁREA: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Juan Ramón MUÑOZ RICO	TEU	3631	P - 232	rico@usal.es

ÁREA: MECÁNICA DE FLUIDOS

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. José Antonio BARRIOS SIMÓN	TEU	3632	P - 230	jabarrio@usal.es
D. Miguel BLANCO GONZÁLEZ	PA6H	3632	P - 230	miblan@usal.es
Dª Carmen SAN GREGORIO GUTIÉRREZ	PA6H	3632	P - 230	seguridad@sangregorio.es

ÁREA: MECÁNICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Manuel DOMÍNGUEZ LORENZO	COL	3641	P-255	mdominguez1@usal.es
D. José Luis GONZÁLEZ FUEYO	TU	3641/ 3656	P-255 / AD - 208	fueyo@usal.es
D. Teófilo RAMOS DE CASTRO	TEU	3641 (4)	P - 261	tramos@usal.es
Dª Ana Belén RAMOS GAVILÁN	TEU	3641 (2)	P - 257	aramos@usal.es
D. Jaime SANTO DOMINGO SANTILLANA,	TEU	3641 (4)	P - 261	jsd@usal.es

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUÍMICA Y TEXTIL**ÁREA: INGENIERIA QUÍMICA**

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Tomás Rafael TOVAR JULVEZ	PA3H	3643	P - 222	manana@usal.es

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA**ÁREA: MATEMÁTICA APLICADA**

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Manuel DOMÍNGUEZ VALVERDE	TEU	3639 (1)	P - 211-	mdv@usal.es
D. Antonio FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	TU	3639	P - 246-	anton@usal.es
D. Justo Hernán OSPINO ZÚÑIGA	Ayudante Doctor	3639	P - 246	j.ospino@usal.es
D. Cesáreo LORENZO GONZÁLEZ	TEU	3639	P - 215	cesareo@usal.es
D. Higinio RAMOS CALLE	TU	3639	P - 217	higra@usal.es
D. Gerardo RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	CEU	3654	AD - 214	gerardo@usal.es
Dª Susana NIETO ISIDRO	TU	3639	P - 213	sni@usal.es
Dª Araceli QUEIRUGA DIOS	COL			queirugadios@usal.es

ÁREA: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Luis Alberto GARCÍA CASADO	PA6H		AD - 224	lagc@usal.es

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA Y GENÉTICA**ÁREA: MICROBIOLOGÍA**

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a M ^a Carmen LÓPEZ CUESTA	TU	3645	P - 258	mclopez@usal.es
D ^a M ^a Nieves RODRÍGUEZ COUSIÑO	TU	3645	P - 258	nievesrc@usal.es

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA**ÁREA: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA**

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D. Juan Alfonso GÓMEZ BÁREZ	TU	3674	M - 215	agbarez@usal.es
D ^a Ana M ^a GONZÁLEZ PARAMÁS	TU	3674	M - 215	paramas@usal.es
D ^a M ^a Yolanda GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	TU	3702 / 3674	AD.028 / M - 217	yolanda@usal.es

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA**ÁREA: QUÍMICA INORGÁNICA**

Nombre y apellidos	Categoría	Ext.	Despacho	E-mail
D ^a Auxiliadora GARCÍA MARTÍN	CEU	3628	P - 251	auxgm@usal.es
D. José Manuel MARTÍN LLORENTE	TU	3628	P - 249	jmmartin@usal.es
D ^a Soledad SAN ROMÁN VICENTE	Contratado			
	Doctor	3628	P - 249	sanroman@usal.es
D ^a Raquel TRUJILLANO HERNÁNDEZ	TU	4489	P - 249	rakel@usal.es

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

SECRETARÍA

Jefa de Sección/Administradora	D ^a M ^a Isabel Viñuela Payo	correo electrónico isabelv@usal.es
Jefa de Negociado	D ^a M ^a Jesús Gago Fernández	jpgf@usal.es
Aux. Secretaría	D ^a M ^a Ángeles Vicente Teso	teso@usal.es
Oficial Administración	D. Carlos Antonio Miranda Prieto	betisman@usal.es

DIRECCIÓN

Secretario de Dirección	D. Felicísimo Julio Sánchez Martín	fejusan@usal.es
-------------------------	------------------------------------	-----------------

DEPARTAMENTOS

Aux. Dpto. Construcción y Agronomía	D. Francisco M. Pedrón de la Fuente	pacop@usal.es
Aux. Sección Departamental	D. Ricardo Prieto Peral	congosta@usal.es

AULAS DE INFORMÁTICA

Técnicos Especialistas Aulas de Informática	D. José Miguel Hernández Flores	josemh@usal.es
	D ^a Rosario Sánchez Cañada	rsc@usal.es

S.O.U.

Técnico Especialista en Información y Orientación al Universitario	D ^a Eva Lucía Martínez Andrés	souzamora@usal.es
--	--	-------------------

LABORATORIOS

Oficial de Laboratorio	D ^a Rosario M ^a Alberca Canalejas	u39399@usal.es
Oficial de Laboratorio	D. José Angel Alonso Llamas	jaall@usal.es
Oficial de Laboratorio	D ^a Marisol Berceruelo Marcos	msberceruelo@usal.es
Oficial de Laboratorio	D. Jesús de la Concepción Viñas	jconcep@usal.es
Oficial de Laboratorio	D. Juan José Morillo Vega	morillo71@usal.es

BIBLIOTECA "CLAUDIO RODRÍGUEZ"

Jefa de Biblioteca	D ^a Carmen Flores Ramos	cframos@usal.es
Técnico de Biblioteca	D ^a Ana M ^a de las Heras Lorenzo	amheras@usal.es
Administrativo	D ^a Alicia Galende Cid	cid@usal.es
Auxiliar Administrativo	D ^a M ^a Ángeles Calabuig González	nines@usal.es

Auxiliar Administrativo
Administrativa

D^a Rosa M^a Fernández Mesa
D^a Purificación Herrero Suaña

fmesa@usal.es
suana@usal.es

CONSERJERÍA "CAMPUS VIRIATO"

Coordinadora
Subalterno:
Aux. de Servicios
Oficial de Servicios e información
Oficial de Servicios e información
Oficial de Servicios e información
Oficial de Servicios e información
Oficial de Servicios e información
Oficial de Servicios e información

D^a M^a Teresa Vaquero Bobillo
D. Santiago Guerra Campo
D^a M^a Asunción Fonseca Sierra
D. Antonio Sanleón Temprano
D. Miguel Torre García
D. José Antonio Parro Agudo
D^a M^a Dolores Rodríguez García
D. Francisco J. Peralta Vaquero
D. Gregorio Bollo Alejandre
D^a Angel González Pérez

mayvaq@usal.es
sgc@usal.es
afs@usal.es
asante@usal.es
migueltorre@usal.es
japa@usal.es
lolirg@usal.es
fjpv@usal.es
gbollo@usal-es
aglez@usal.es

SERVICIO DE DEPORTES

Técnico
Técnico
Oficial de Servicios e información
Oficial de Servicios e información

D. Pablo Fernández Jaime
D. Alberto Rincón Carrasco
D^a Joaquina Martín Martín
D^a Juana Pérez Carreño

pjaime@usal.es
alrincon@usal.es
u58300@usal.es
juana@usal.es

MÁSTER UNIV. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS

Coordinadora Académica

D^a Amaia Yurrebaso Macho

amaia@usal.es

HORARIOS DE TUTORÍAS PRIMER SEMESTRE CURSO 2013-2014

ESTOS HORARIOS SON ORIENTATIVOS PUDIENDO SUFRIR VARIACIONES
EN FUNCIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES DE CADA PROFESOR

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Andrés Carbajal, Juan José	222-P	Jueves	10:00	11:00
		Lunes	12:00	14:00
		Martes	12:00	14:00
Antón Iglesias, Natividad	233-M	Miércoles	12:00	14:00
Ayaso Yáñez, Francisco Javier	231-M	Martes	10:00	13:00
		Miércoles	10:00	13:00
Barbero Calzada, José Andrés	231-P	Martes	16:00	17:00
		Martes	18:00	20:00
		Miércoles	20:00	21:00
		Jueves	20:00	21:00
Barrios Simón, José Antonio	230-P	Martes	16:30	18:30
		Miércoles	11:00	13:00
		Viernes	11:00	13:00
Benito Rodríguez, Alberto	Lab. M-015-B	Martes	16:30	19:30
Blanco González, Miguel	230-P	Martes	16:30	19:30
		Jueves	16:30	19:30
Bragado González, Francisco Javier	261-M	Lunes	16:00	19:00
		Martes	16:00	18:00
Bravo Castañeda, Francisco	221-P	Lunes	11:00	13:00
		Martes	10:00	12:00
		Miércoles	10:00	12:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Calero Perez, Pedro	225-M	<No Definido>		
Calvo Gallego, Jaime	208-A	Lunes	12:00	15:00
		Martes	12:00	15:00
Calzada Domínguez, Augusto	237-P	Lunes	12:00	14:00
		Martes	11:00	13:00
		Jueves	12:00	14:00
Campano Calvo, José Luis	244-P	Lunes	11:00	13:00
		Martes	11:00	13:00
		Miércoles	10:00	12:00
Charfolé de Juan, José Francisco	212-P	Martes	11:00	13:00
		Miércoles	17:00	19:00
		Jueves	17:00	19:00
Cruz Moretón, Fernando de la	247-P	Lunes	16:00	18:00
Delgado Pascual, Mercedes	214-P	Lunes	10:00	11:00
		Martes	10:00	14:00
		Miércoles	12:30	13:30
Díaz Rincón, Francisco Javier	225-M	Martes	17:00	18:00
Domínguez Lorenzo, Manuel	255-P	Lunes	09:00	12:00
		Lunes	13:00	14:00
Domínguez Valverde, Manuel	211-P	Martes	16:00	19:00
		Miércoles	09:00	10:00
		Jueves	09:00	10:00
		Jueves	12:00	13:00
Escribano Bailón, María Teresa	259-M	Lunes	16:00	18:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Escribano Bailón, María Teresa	259-M	Miércoles	12:00	14:30
Escuadra Burrieza, José	220-A /112-A	Lunes Martes	16:00 16:00	19:00 19:00
Fernández Macarro, Begoña	227-P	Martes Miércoles Jueves	13:00 16:00 12:00	14:00 19:00 14:00
Fernández Martínez, Antonio	246-P	Martes Martes Miércoles Miércoles	11:00 16:00 10:00 12:00	13:00 17:00 11:00 14:00
Fernández Vasallo, Carlos	259-M	<No Definido>		
Ferreras Carretero, Angel	256-P	Lunes	18:00	20:00
Frechilla Alonso, M ^a Almudena	238-P	<No Definido>		
Frechilla Fernández, Pablo	238-P	Martes Miércoles Jueves Viernes	11:30 12:30 11:30 12:30	13:30 13:30 13:30 13:30
Fuentes Castaño, José Simon	222-P	Miércoles	19:00	20:00
García Casado, Luis Alberto	224-A	Martes Jueves	19:00 19:00	20:00 20:00
García Gago, Jesús M ^a	247-M	<No Definido>		
García Martín, Auxiliadora	251-P	Lunes Martes Miércoles Jueves	11:00 11:00 11:00 11:00	12:00 12:00 12:00 13:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
García Martín, Felicísimo	219-P	Miércoles	10:00	13:00
		Viernes	10:00	13:00
García Martín, Roberto José	236-P	Martes	9:00	15:00
García Moralejo, José Alonso	253-M	Jueves	19:00	20:00
		Viernes	19:30	20:30
García Talegón, Jacinta	247-P	Lunes	18:00	20:00
		Martes	11:00	12:00
García Vasallo, Beatriz	223-M	Lunes	10:00	12:00
		Lunes	13:00	14:00
		Miércoles	11:00	14:00
Gómez Bárez, Juan Alfonso	215-M	Lunes	09:00	12:00
González Casado, María Dolores	249-M	Martes	11:00	13:00
		Martes	14:00	14:30
		Martes	17:30	21:00
González Fueyo, José Luis	255-P	Martes	12:00	14:00
		Miércoles	12:00	14:00
		Jueves	12:00	14:00
González Martín, Beatriz	206-A/108-A	Miércoles	16:00	19:00
		Jueves	16:00	19:00
González Paramás, Ana María	215-M	Lunes	16:00	19:00
		Martes	09:30	11:00
		Miércoles	09:30	11:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
González Rogado, Ana Belén	229-P	Miércoles	09:00	11:00
		Miércoles	16:00	18:00
		Jueves	09:00	11:00
Guerra Campo, Angel	251-M	Martes	11:00	14:00
		Jueves	11:00	14:00
Gutiérrez Fernández, María Yolanda	028-A/217-M	Miércoles	16:00	18:00
		Jueves	10:00	14:00
Gutiérrez Tió, Jorge	212-P	Martes	17:30	18:30
		Jueves	17:30	18:30
Heres Cabal, Fernando	235-P	Lunes	10:00	11:00
		Martes	09:00	11:00
		Jueves	10:00	11:00
		Jueves	13:00	14:00
Hernández Gonzalez, Carlos Jesús	253-M	Jueves	10:30	11:30
		Jueves	13:30	14:30
		Viernes	08:30	10:30
		Viernes	12:30	14:30
Hernández Juan, Félix	247-P	Lunes	18:00	21:00
		Martes	18:00	19:00
Hernández Ramos, Pedro A.	248-P	Miércoles	11:00	14:00
		Jueves	11:00	14:00
Hernández Rodríguez, Aurelio José	235-P	Martes	08:00	09:00
Herrero González, Irene	247-P	<No Definido>		

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Íñiguez de la Torre Mulas, Ignacio	201-P	Martes	16:00	18:00
		Miércoles	16:00	18:00
Kharin Serafimovich, Víctor	235-M	Lunes	09:00	12:00
		Martes	09:00	12:00
López Calvo, Manuel	254-P	Jueves	11:00	13:00
López Cuesta, María del Carmen	258-P	Lunes	10:00	12:00
		Lunes	15:00	19:00
Lorenzo González, Cesáreo	215-P	Lunes	10:00	12:00
		Martes	11:00	12:00
		Miércoles	10:00	13:00
Martín Gómez, Jesús	214-P	Martes	18:00	19:00
		Jueves	18:00	19:00
Martín Llorente, José Manuel	249-P	Martes	09:00	11:00
		Martes	12:00	13:00
		Miércoles	09:00	12:00
Matos Franco, Juan Carlos	218-A	Martes	12:30	15:30
		Jueves	11:30	14:30
Mesonero Barbero, Francisco Javier	239-P	<No Definido>		
Monterrubio Perez, Serafin	225-P	Lunes	11:00	13:30
		Martes	13:00	13:30
		Martes	18:00	19:30
		Miércoles	12:00	13:30

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Morán Martín, Margarita	261-M	Lunes	12:00	14:00
		Martes	12:00	14:00
		Jueves	12:00	14:00
Morocho Martín, José	252-P	Miércoles	12:00	13:00
Muñoz Rico, Juan Ramón	232-P	Martes	10:00	12:00
		Martes	14:00	15:00
		Jueves	12:00	15:00
Muñoz Vicente, María Dolores	233-P	Lunes	12:00	14:00
		Martes	12:00	14:00
Murciego Murciego, Ascensión	205-P	Miércoles	10:00	13:00
		Jueves	10:00	13:00
Negro Domínguez, Ana Isabel	105-Piedra	Martes	12:00	14:00
		Martes	16:00	18:30
		Miércoles	12:00	14:00
Nespereira Jato, José	263-M	Lunes	12:00	14:00
		Martes	16:00	18:00
		Jueves	12:00	14:00
Nieto Isidro, Susana	213-P	<No Definido>		
Ordad Oviedo, Francisco	221-P	Miércoles	19:00	20:00
Ortiz Marco, Juan	250-P	Lunes	10:00	12:00
		Miércoles	09:30	13:30
Ospino Zúñiga, Justo Hernán	246 - P	Martes	18:00	20:00
		Miércoles	10:00	11:00
		Miércoles	12:00	13:00
		Jueves	18:00	20:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Peláez Franco, Leocadio	249-M	Miércoles	15:00	21:00
Pérez Delgado, María Luisa	216-A	Lunes	09:30	10:00
		Lunes	12:00	14:30
		Miércoles	09:30	10:00
		Miércoles	12:00	14:30
Pérez Iglesias, José Luis	110-A / 226-A	Lunes	13:00	14:00
		Lunes	17:00	20:00
		Miércoles	12:00	14:00
Prieto Calderón, José Luis	219-P	Lunes	16:00	18:00
		Viernes	16:00	18:00
Rabanillo de la Fuente, Miguel Ángel	223-M	<No Definido>		
Ramos Calle, Higinio	217-P	Martes	09:30	10:30
		Martes	11:30	12:30
		Miércoles	11:30	12:30
		Jueves	11:30	12:30
		Viernes	09:30	11:30
Ramos de Castro, Teófilo	261-P	Lunes	12:00	15:00
		Martes	09:00	12:00
Ramos Gavilán, Ana Belén	257-P	Jueves	09:30	11:00
		Viernes	09:15	13:45
Rengel Estévez, Raul	223-M	Lunes	12:00	13:30
		Miércoles	11:00	13:30
		Jueves	10:00	12:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Revilla Martín, Isabel	257-M	Martes	12:00	14:00
		Miércoles	12:00	14:00
		Jueves	12:00	14:00
Robles Miguel, Ángel	240-P	Lunes	10:00	11:00
		Lunes	12:00	13:00
		Martes	10:00	11:00
		Martes	12:00	13:00
		Miércoles	10:00	11:00
		Miércoles	19:00	20:00
Rodríguez Barrios, Dionisio Tomás	233-P	Lunes	17:00	20:00
		Martes	17:00	20:00
		Miércoles	17:00	20:00
Rodríguez Cousiño, María Nieves	258-P	<No Definido>		
Rodríguez Esteban, M ^a Ascension	251-M	Lunes	11:00	12:00
		Martes	10:00	11:00
		Miércoles	11:00	12:00
		Jueves	10:00	11:00
		Viernes	09:00	11:00
Rodríguez Ferreras, José Fernando	229-M	<No Definido>		
Rodríguez Mendez, Francisco Javier	247-M	Martes	10:00	12:00
		Martes	16:15	18:15
		Miércoles	10:00	11:00
		Miércoles	12:00	13:00
Rodríguez Rodrigo, Rubén	256-P	Miércoles	19:00	21:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Rodríguez Sánchez, Gerardo	214-A	Martes	16:00	19:00
		Miércoles	16:00	19:00
		Jueves	16:00	19:00
Román Gallego, Jesús Ángel	224-A	Lunes	18:00	20:00
		Martes	18:00	20:00
Román Hernandez, Francisco L.	219-M	Martes	16:00	19:00
		Jueves	16:00	19:00
Rubio Cavero, Manuel Pablo	252-P	Lunes	12:00	14:00
		Martes	12:00	14:00
		Jueves	12:00	14:00
San Gregorio Gutiérrez, M ^a del Carmen	230-P	<No Definido>		
San Román Vicente, María Soledad	249-P	Lunes	10:00	13:00
		Jueves	12:00	15:00
Sánchez Barba, Mercedes	224-A	Lunes	18:00	20:00
		Jueves	18:00	20:00
Santo Domingo Santillana, Jaime	261-P	Martes	11:00	13:00
		Miércoles	11:00	13:00
		Jueves	11:00	12:00
		Jueves	13:00	14:00
Silva Varela, Hernando	122-A / 234-A	Martes	11:00	14:00
		Miércoles	11:00	14:00
Soriano Gaitero, Manuel	240-P	<No Definido>		

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Tejedor Gil, Jesús	242-P	Lunes	09:30	11:00
		Lunes	13:00	14:00
		Martes	09:30	13:00
		Jueves	12:00	13:00
Terrón Santos, Daniel	247-P	Lunes	11:00	12:00
		Martes	13:00	14:00
		Miércoles	10:00	12:00
Tomás Fernández, Isidro	247-P	Lunes	17:00	19:00
		Martes	17:00	19:00
Toribio Quevedo, Jesús	237-M	Jueves	09:00	15:00
Tovar Julvez, Tomás Rafael	222-P	Jueves	17:00	18:00
Trujillano Hernández, Raquel	249-P	Martes	10:00	13:00
		Miércoles	10:00	13:00
Valcárcel Martínez, Francisco Javier	237-P	Lunes	18:00	20:00
		Jueves	18:00	20:00
Vicente Sánchez, Germán	244-P	Lunes	08:30	09:30
		Lunes	11:30	14:30
Viñuela Serrano, Javier	255-M	Lunes	17:00	20:00
		Martes	17:00	20:00
Vivar Quintana, Ana María	255-M	Jueves	10:00	13:00
		Viernes	10:00	13:00
Zapatero Sánchez, Francisco	247-P	Lunes	17:00	18:00
		Jueves	17:00	18:00
Zurrón Cifuentes, Oscar	223-P	Lunes	18:00	20:00

HORARIOS DE TUTORÍAS SEGUNDO SEMESTRE CURSO 2013-2014

ESTOS HORARIOS SON ORIENTATIVOS PUDIENDO SUFRIR VARIACIONES
EN FUNCIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES DE CADA PROFESOR

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Antón Iglesias, Natividad	233-M	Lunes	12:00	14:00
		Martes	12:00	14:00
		Miércoles	12:00	14:00
Aparicio Vaquero, Juan Pablo	Fac Derecho	<No Definido>		
Ayaso Yáñez, Francisco Javier	231-M	Martes	09:00	12:00
		Miércoles	09:00	12:00
Barbero Calzada, José Andrés	231-P	Miércoles	16:00	18:00
		Jueves	18:00	19:00
Barrios Simón, José Antonio	230-P	Martes	12:00	14:00
		Miércoles	16:30	18:30
		Viernes	11:00	13:00
Batuecas Caletro, Alfredo	Fac. Derecho	<No Definido>		
Benito Rodríguez, Alberto	Lab. M-015-B	Martes	13:00	15:00
		Martes	16:00	20:00
		Viernes	13:00	15:00
Bragado González, Francisco Javier	261-M	Miércoles	17:00	20:00
		Jueves	17:00	20:00
Bravo Castañeda, Francisco	221-P	Lunes	11:00	12:00
		Martes	16:00	20:00
		Miércoles	12:00	13:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Calvo Gallego, Jaime	208-A	Lunes	09:00	12:00
		Martes	09:00	12:00
Calzada Domínguez, Augusto	237-P	Martes	11:00	13:00
		Miércoles	12:00	14:00
		Jueves	11:00	13:00
Campano Calvo, José Luis	244-P	Lunes	08:30	10:30
		Lunes	11:30	13:30
		Lunes	17:00	19:00
Charfolé de Juan, José Francisco	212-P	Martes	10:00	12:00
		Jueves	10:00	12:00
Conejero Jarque, Enrique	221-M	Lunes	17:00	19:00
		Jueves	09:30	13:30
Cruz Moretón, Fernando de la	247-P	Lunes	16:00	18:00
Cuadrado Ballesteros, Beatriz	222-P	<No Definido>		
Delgado Pascual, Mercedes	214-P	Lunes	10:00	11:00
		Martes	10:00	11:00
		Martes	16:00	19:00
		Jueves	10:00	11:00
Domínguez Lorenzo, Manuel	255-P	Lunes	11:00	12:00
		Lunes	13:00	14:00
		Miércoles	11:00	14:00
Domínguez Valverde, Manuel	211-P	Lunes	11:00	13:00
		Martes	16:00	19:00
		Jueves	09:00	10:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Escribano Bailón, María Teresa	259-M	Martes	18:00	19:00
		Miércoles	15:00	18:00
Escuadra Burrieza, José	220-A /112-A	Lunes	16:00	19:00
		Jueves	16:00	17:00
		Jueves	18:00	20:00
Fernández Macarro, Begoña	227-P	Lunes	13:00	14:00
		Lunes	16:00	18:00
		Martes	16:00	19:00
Fernández Martínez, Antonio	246-P	Martes	11:00	13:00
		Martes	16:00	17:00
		Miércoles	10:00	11:00
		Miércoles	12:00	14:00
Fernández Vasallo, Carlos	259-M	<No Definido>		
Ferreras Carretero, Angel	256-P	Lunes	20:00	21:00
Frechilla Alonso, M ^a Almudena	238-P	<No Definido>		
Frechilla Fernández, Pablo	238-P	Lunes	10:00	12:00
		Miércoles	10:00	12:00
		Jueves	18:00	20:00
Fuentes Castaño, José Simon	222-P	Lunes	19:00	20:00
García Casado, Luis Alberto	224-A	Martes	19:00	20:00
		Martes	19:00	20:00
García Gago, Jesús M ^a	247-M	Martes	10:30	14:30

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
García Martín, Auxiliadora	251-P	Lunes	11:00	12:00
		Martes	11:00	12:00
		Miércoles	11:00	12:00
		Jueves	11:00	12:00
García Martín, Felicísimo	219-P	Lunes	10:00	13:00
		Viernes	10:00	13:00
García Martín, Roberto José	236-P	Lunes	09:00	11:00
		Jueves	16:30	18:30
García Moralejo, José Alonso	253-M	Martes	14:00	15:00
		Jueves	13:00	14:00
		Viernes	12:00	14:00
García Talegón, Jacinta	247-P	Martes	18:00	20:00
		Miércoles	11:00	12:00
García Vasallo, Beatriz	223-M	Martes	11:00	14:00
		Miércoles	11:00	14:00
Gómez Báez, Juan Alfonso	215-M	Martes	09:00	12:00
		Jueves	09:00	11:00
		Jueves	13:00	14:00
González Casado, María Dolores	249-M	Lunes	11:30	14:30
		Lunes	16:30	19:30
González Fueyo, José Luis	255-P	Martes	12:00	14:00
		Miércoles	12:00	14:00
		Jueves	12:00	14:00
González Martín, Beatriz	206-A/108-A	Jueves	16:00	19:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
González Paramás, Ana María	215-M	Miércoles	09:30	11:00
		Miércoles	12:00	14:00
González Rodríguez, Luisa María	247-P	Martes	10:30	14:30
		Miércoles	10:30	12:30
González Rogado, Ana Belén	229-P	Lunes	11:00	13:00
		Lunes	18:00	20:00
		Jueves	09:00	11:00
Guerra Campo, Angel	251-M	Lunes	10:00	13:00
		Miércoles	10:00	13:00
Gutiérrez Fernández, María Yolanda	028-A/217-M	Miércoles	16:00	18:00
		Jueves	10:00	14:00
Gutiérrez Tió, Jorge	212-P	<No Definido>		
Heres Cabal, Fernando	235-P	Martes	10:00	11:00
		Miércoles	10:00	12:00
		Miércoles	13:00	14:00
		Jueves	10:00	11:00
		Jueves	13:00	14:00
Hernández Gonzalez, Carlos Jesús	253-M	Jueves	08:30	09:30
		Jueves	10:30	11:30
		Viernes	08:30	10:30
		Viernes	12:30	14:30
Hernández Juan, Félix	247-P	Lunes	18:00	19:00
		Martes	18:00	20:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Hernández Ramos, Pedro A.	248-P	Martes	12:00	14:00
		Jueves	12:00	14:00
		Viernes	12:00	14:00
Hernández Rodríguez, Aurelio José	235-P	Martes	08:00	09:00
Herrero González, Irene	247-P	<No Definido>		
Íñiguez de la Torre Mulas, Ignacio	201-P	Lunes	10:00	12:00
		Lunes	16:00	18:00
		Miércoles	16:00	18:00
Kharin Serafimovich, Víctor	235-M	Lunes	09:00	12:00
		Miércoles	09:00	12:00
López Calvo, Manuel	254-P	Martes	11:00	13:00
López Cuesta, María del Carmen	258-P	Miércoles	11:00	14:00
		Jueves	11:00	14:00
Lorenzo González, Cesáreo	215-P	Martes	10:00	13:00
		Miércoles	10:00	13:00
Martín Gómez, Jesús	214-P	Martes	18:00	19:00
		Jueves	18:00	19:00
Martín Llorente, José Manuel	249-P	Jueves	09:00	13:00
Matos Franco, Juan Carlos	218-A	Martes	12:30	15:30
		Viernes	11:30	14:30
Mesonero Barbero, Francisco Javier	239-P	<No Definido>		

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Monterrubio Perez, Serafín	225-P	Lunes	12:00	13:00
		Martes	11:00	13:30
		Jueves	11:00	13:30
Morán Martín, Margarita	261-M	Lunes	12:00	14:00
		Martes	12:00	14:00
		Jueves	12:00	14:00
Morocho Martín, José	252-P	Jueves	10:00	12:00
Muñoz Rico, Juan Ramón	232-P	Miércoles	12:00	15:00
		Jueves	10:00	12:00
		Jueves	14:00	15:00
Muñoz Vicente, María Dolores	233-P	Lunes	12:00	14:00
		Martes	12:00	14:00
		Miércoles	10:00	12:00
Murciego Murciego, Ascensión	205-P Negro	Martes	12:00	14:00
		Martes	16:00	18:00
		Viernes	12:00	14:00
Domínguez, Ana Isabel	105-Piedra	Lunes	09:30	12:00
		Lunes	16:30	18:30
		Miércoles	09:30	11:00
Nieto Isidro, Susana	213-P	Lunes	12:00	13:00
		Jueves	13:00	14:00
		Jueves	16:00	20:00
Ordad Oviedo, Francisco	221-P	Martes	18:00	20:00
		Miércoles	18:00	20:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Ortiz Marco, Juan	250-P	Lunes	10:00	12:00
		Martes	11:00	13:00
		Miércoles	10:00	12:00
Ospino Zúñiga, Justo Hernán	246 - P	Martes	18:00	20:00
		Miércoles	10:00	11:00
		Miércoles	12:00	13:00
		Jueves	18:00	20:00
Peláez Franco, Leocadio	249-M	Miércoles	15:30	21:30
Pérez Delgado, María Luisa	216-A	Lunes	16:00	19:00
		Miércoles	16:00	19:00
Pérez Iglesias, José Luis	110-A / 226-A	Lunes	13:00	14:00
		Lunes	17:00	20:00
		Miércoles	12:00	14:00
Prieto Calderón, José Luis	219-P	Lunes	10:00	13:00
		Viernes	10:00	13:00
Rabanillo de la Fuente, Miguel Ángel	223-M	<No Definido>		
Ramos Calle, Higinio	217-P	Martes	11:00	14:00
		Jueves	11:00	14:00
Ramos de Castro, Teófilo	261-P	Lunes	11:30	15:30
		Martes	11:30	13:30
Ramos Gavilán, Ana Belén	257-P	Jueves	09:30	11:00
		Viernes	09:15	13:45
Rengel Estévez, Raul	223-M	Martes	09:00	12:00
		Jueves	16:00	19:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Revilla Martín, Isabel	257-M	Martes	12:00	14:00
		Miércoles	12:00	14:00
		Jueves	12:00	14:00
Robles Miguel, Ángel	240-P	Martes	10:30	12:30
		Martes	13:30	14:30
		Miércoles	09:30	11:30
		Miércoles	18:30	19:30
Rodríguez Barrios, Dionisio Tomás	233-P	Lunes	17:00	20:00
		Martes	17:00	20:00
		Miércoles	17:00	20:00
Rodríguez Cousiño, María Nieves	258-P	Miércoles	11:00	14:30
		Jueves	12:00	14:30
Rodríguez Esteban, M ^a Ascension	251-M	Martes	13:00	14:00
		Jueves	09:00	14:00
Rodríguez Ferreras, José Fernando	229-M	<No Definido>		
Rodríguez Mendez, Francisco Javier	247-M	Miércoles	10:00	12:00
		Miércoles	16:30	19:00
		Jueves	13:00	14:30
Rodríguez Puebla, Concepción	201-P	Miércoles	11:00	13:00
Rodríguez Rodrigo, Rubén	256-P	Miércoles	19:00	21:00
Rodríguez Sánchez, Gerardo	214-A	Martes	16:00	19:00
Román Gallego, Jesús Ángel	224-A	Lunes	18:00	20:00
		Martes	18:00	20:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Román Hernandez, Francisco L.	219-M	Miércoles	10:00	13:00
		Jueves	10:00	13:00
Rubio Cavero, Manuel Pablo	252-P	Lunes	12:00	14:00
		Martes	12:00	14:00
		Jueves	12:00	14:00
San Gregorio Gutiérrez, M ^a del Carme	230-P	<No Definido>		
San Román Vicente, María Soledad	249-P	Martes	10:00	14:00
		Martes	16:00	18:00
Sánchez Barba, Mercedes	224-A	Lunes	18:00	20:00
		Jueves	18:00	20:00
Sánchez Barrios, José Luis	210-F. Derecho	Martes	16:00	19:00
		Miércoles	16:00	19:00
Sánchez Orgaz, Susana	222-P	Lunes	17:00	18:00
		Lunes	20:00	21:00
		Miércoles	17:00	18:00
		Miércoles	20:00	21:00
		Jueves	17:00	18:00
		Jueves	20:00	21:00
Santo Domingo Santillana, Jaime	261-P	Lunes	11:00	13:00
		Miércoles	10:00	12:00
		Jueves	10:00	12:00
Silva Varela, Hernando	122-A / 234-A	Lunes	12:00	13:00
		Lunes	16:00	17:00
		Martes	11:00	12:00
		Jueves	11:00	14:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Soriano Gaitero, Manuel	240-P	<No Definido>		
Tejedor Gil, Jesús	242-P	Martes	10:00	13:00
		Jueves	09:00	12:00
Tomás Fernández, Isidro	247-P	Martes	17:00	18:00
		Martes	19:00	20:00
		Jueves	18:00	20:00
Toribio Quevedo, Jesús	237-M	Martes	09:00	15:00
Tovar Julvez, Tomás Rafael	222-P	Viernes	17:00	18:00
Trujillano Hernández, Raquel	249-P	Martes	10:00	13:00
		Miércoles	10:00	13:00
Valcárcel Martínez, Francisco Javier	237-P	Lunes	19:00	21:00
		Viernes	19:00	21:00
Vicente Sánchez, Germán	244-P	Lunes	09:30	10:30
		Miércoles	08:30	09:30
		Miércoles	11:30	12:30
Viñuela Serrano, Javier	255-M	Lunes	16:00	17:00
		Lunes	18:00	20:00
		Miércoles	17:00	18:00
		Miércoles	19:00	20:00
Vivar Quintana, Ana María	255-M	Lunes	12:00	14:00
		Viernes	09:00	13:00

PROFESOR	DESPACHO	DÍA	DESDE	HASTA
Yanes García, José Emilio	104-Piedra	Lunes	17:00	19:00
		Martes	16:00	17:00
		Martes	18:00	20:00
		Jueves	16:00	17:00
		Jueves	18:00	20:00
Yenes Ortega, Mariano	263-M	Martes	09:00	14:00
		Miércoles	13:30	14:30
Zapatero Sánchez, Francisco	247-P	Martes	09:00	10:00
		Martes	18:00	19:00
Zurrón Cifuentes, Oscar	223-P	Lunes	10:00	13:00
		Viernes	10:00	13:00

2

Arquitecto
Técnico



VNiVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

ARQUITECTO TÉCNICO

(plan 96)

(B.O.E. de 28/01/1997)

Carga lectiva **225 créditos**: (183 troncales y obligatorios - 18 optativos - 22,5 de Libre Elección)

CÓDIGO	ASIGNATURA	TC	CT/ CP	ANUAL/CTRAL.
1º CURSO				
12201	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS (troncal)	7,5	(4T + 3,5P)	anual
12202	FUNDAMENTOS DE FÍSICA (troncal)	7,5	(4T + 3,5P)	anual
12203	CONSTRUCCIÓN I (troncal)	9	(4,5 T+ 4,5P)	anual
12204	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN I (troncal)	12	(6T + 6P)	anual
12205	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA (troncal)	6	(3T + 3P)	1º ctre.
12206	INFORMÁTICA APLICADA (obligatoria)	6	(3T + 3P)	1º ctre.
12207	DIBUJO ARQUITECTÓNICO (troncal)	4,5	(1,5T + 3P)	2º ctre.
12208	ECONOMÍA APLICADA (troncal)	6	(3T + 3P)	2º ctre.
12209	ESTÁTICA APLICADA A LA CONSTRUCCIÓN (obligatoria)	4,5	(3T + 1,5P)	2º ctre.
2º CURSO				
12210	CONSTRUCCIÓN II (troncal)	9	(4,5 T+ 4,5P)	anual
12211	INSTALACIONES (troncal)	12	(6T + 6P)	anual
12212	ESTRUCTURAS I (troncal)	9	(4,5 T+ 4,5P)	anual
12213	TOPOGRAFÍA (troncal)	7,5	(3T + 4,5P)	anual
12214	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN II (troncal)	6	(3T + 3P)	1º ctre.
12215	AMPLIACIÓN DE MATEMÁTICAS (obligatoria)	4,5	(3T + 1,5P)	1º ctre.
12216	GEOLOGÍA APLICADA A LA CONSTRUCCIÓN (obligat.)	6	(3T + 3P)	2º ctre.
12217	DIBUJO DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS (obligat.)	6	(3T + 3P)	2º ctre.
12229	INTERIORISMO (optativa)	4,5	(3T + 1,5P)	1º ctre.
12231	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (optativa)	4,5	(3T + 1,5P)	1º ctre.
12235	TÉCNICAS DE URBANISMO (optativa)	4,5	(3T + 1,5P)	2º ctre.
12236	MATERIALES POLIMÉRICOS (optativa)	4,5	(3T + 1,5P)	1º ctre.
3º CURSO				
12218	MEDICIONES, PRESUP. Y VALORACIONES (troncal)	9	(4,5 T+ 4,5P)	anual
12219	ORG., PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS (troncal)	9	(4,5 T+ 4,5P)	anual
12220	CONSTRUCCIÓN III (troncal)	7,5	(3T + 4,5P)	anual

CÓDIGO	ASIGNATURA	TC	CT/ CP	ANUAL/CTRAL.
12221	OFICINA TÉCNICA (troncal)	6	(3T + 3P)	anual
12222	ESTRUCTURAS II (troncal)	6	(3T + 3P)	1º ctre.
12223	EQUIPOS DE OBRAS Y MEDIOS AUXILIARES (troncal)	6	(3T + 3P)	1º ctre.
12224	CALIDAD Y GARANTÍA EN LA OBRA (obligatoria)	4,5	(3T + 1,5P)	1º ctre.
12225	LEGISLACIÓN APLICADA (troncal)	6	(5T + 1P)	2º ctre.
12226	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN (troncal)	6	(4,5 T+ 1,5P)	2º ctre.
12227	PROYECTO FIN DE CARRERA	1,5	(1,5P)	
12232	VALORACIONES INMOBILIARIAS (optativa)	4,5	(3T + 1,5P)	2º ctre.
12237	PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS (optativa)	4,5	(3T + 1,5P)	1º ctre.
12238	PLAN DE SEGURIDAD (optativa)	4,5	(3T + 1,5P)	2º ctre.
12240	DIMEN. DE ESTRUCTURAS HORMIGÓN (optativa)	4,5	(3T + 1,5P)	2º ctre.

Asignaturas optativas: El alumno deberá cursar 9 créditos en 2º curso y 9 créditos en 3º, a elegir entre las asignaturas ofertadas.

El presente plan de estudios de Arquitectura Técnica es “a extinguir” puesto que a partir del curso 2009-2010 comenzó a impartirse el 1er curso del nuevo título de “Grado en Arquitectura Técnica”. Por ello, los estudiantes con asignaturas pendientes de 3º curso de Arquitectura Técnica no van a recibir docencia teórica ni práctica de las mismas, teniendo únicamente derecho a tutorías y exámenes de tales asignaturas.

ARQUITECTURA TÉCNICA				
CALENDARIO DE EXÁMENES (curso 13/14)				
<i>ASIGNATURAS</i>	<i>ENERO</i>	<i>MAYO/JUNIO</i>	<i>JUNIO</i>	<i>SEPTIEMBRE</i>
3º CURSO				
MEDICIÓN, PRESUPUESTOS Y VALORACIONES		4-06-14	18-06-14	
ORG. PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS		28-05-14	17-06-14	
CONSTRUCCIÓN III (anual)		2-06-14	20-06-14	
OFICINA TÉCNICA (anual)		30-05-14	24-06-14	
ESTRUCTURAS II (1º ctre.)	21-01-14			4-09-14
EQUIPOS DE OBRAS Y MEDIOS AUXILIARES (1º	23-01-14			5-09-14
CALIDAD Y GARANTÍA EN LA OBRA (1º ctre.)	29-01-14			8-09-14
LEGISLACIÓN APLICADA (2º ctre.)		3-06-14	23-06-14	
SEGURIDAD Y PREVENCIÓN (2º ctre.)		5-06-14	19-06-14	
Op. PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS (1º	31-01-14			10-09-14
Op. DIM. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN (2º ctre.)		6-06-14	26-06-14	
Op. VALORACIONES INMOBILIARIAS (2º ctre.)		29-05-14	25-06-14	
Op. PLAN DE SEGURIDAD (2º ctre.)		5-06-14	19-06-14	

3

Asignaturas Libre Elección



VNiVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

 ASIGNATURAS DE LIBRE ELECCIÓN

Las asignaturas de Libre Elección que el estudiante puede cursar son las recogidas en la Guía de Asignaturas de Libre Elección y no tendrán docencia durante este curso académico, únicamente se realizarán tutorías y exámenes de esas materias.

4

Relación de Posgrados y Programas de Doctorado



**VNiVERSIDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

 RELACIÓN DE POSGRADOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO

TÍTULOS PROPIOS:

Título: “Máster en Dirección Estratégica de Recursos Humanos”.

Director: D. Jorge Alberto Conde Viéitez.

Título: “Experto Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética”.

Director: Sr. Director de la Oficina Verde de la USAL

Coordinadora Académica: Sra. Directora de la E. P. S. de Zamora.

